

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Disposiciones	_____	6388
Licitaciones	_____	6389
Varios	_____	6394
Transferencias	_____	6406
Convocatorias	_____	6407
Colegaciones	_____	6409
Sociedades	_____	6409

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6416
Varios	_____	6417
Sucesiones	_____	6420

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	6425
--------------	-------	------



Sección Oficial

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 10

La Plata, 23 de julio de 2015.

VISTO la Disposición N° 8/15 de la Dirección Provincial de Pesca, la Disposición N° 264/15 de la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial, la Ley Provincial de Pesca N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, la normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Pesca mediante la Disposición N° 8/15 estableció las pautas funcionales para el desarrollo de la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y especies acompañantes, en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo;

Que la Disposición mencionada establece las condiciones que deben cumplimentar y cumplir aquellos permisionarios beneficiarios de los permisos comerciales y autorizaciones de pesca artesanal fluvial para la explotación de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes;

Que mediante la Disposición N° 264/15 la Dirección de Desarrollo Marítimo y Fluvial autorizó una campaña de prospección que posibilitó obtener un adecuado conocimiento del estado del recurso Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) en el área comprendida entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, bajo las pautas de manejo pesquero y compromiso establecidas en el acta acuerdo suscriptas entre esta Autoridad y los administrados participantes de la prospección en cuestión;

Que en esa inteligencia y conforme a los resultados obtenidos en la prospección mencionada precedentemente, se desprende que los mismos son satisfactorios en la mayoría de las zonas evaluadas;

Que por lo expuesto anteriormente resulta necesario establecer, con carácter temporal, precautorio y adaptativo, una zona de veda para la pesca con artes activas, motivado ello en la sustentabilidad del recurso y la pesca responsable de la especie en tratamiento;

Que en merito a lo expuesto se establece la apertura de la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo;

Que es menester asegurar la continuidad de la ejecución de las actividades pesqueras por parte de aquellos permisionarios que se encuentran en condiciones conforme la normativa establecida por la Autoridad de Aplicación y la legislación vigente;

Que los beneficiarios del presente Acto deben operar y desembarcar en los puertos o sitios de desembarque asignados por esta Dirección Provincial en los que será sometidos a la fiscalización realizada por esta Autoridad de Aplicación con el fin del efectivo cumplimiento de la legislación vigente en general y la aplicable a la especie y en particular de esta norma;

Que es deber de esta Autoridad propender a la sustentabilidad de los recursos pesqueros en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, conforme se establece en la Ley N° 11.477 y la Constitución Provincial, que obligan tanto a las autoridades pesqueras y a los actores del sector, a tener responsabilidad de cumplir y hacer cumplir dicho precepto de forma tal que se asegure la permanencia de áreas ricas y productivas que den lugar a una pesca sustentable;

Que en ese orden de idea, la emisión de los permisos y autorizaciones de pesca fluvial para la zafra 2015 de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, que consta en el presente Acto Administrativo, tiene el efecto que los particulares conocen, reconocen y consienten en forma expresa, dejándose constancia que la Dirección Provincial de Pesca o el Organismo que la reemplace en el futuro, ejerce el poder de policía en materia pesquera en el área geográfica del Río de La Plata, por lo que tiene la facultad y el derecho de reglamentar el ejercicio de esa actividad, infraccionando y sancionando por comisión y/u omisión a la normativa vigente;

Que sin perjuicio de la normativa vigente, los titulares y/o armadores de las naves que integran los anexos I y II, deberán cumplir con las medidas de ordenamiento pesquero que dictare la Comisión Administradora del Río de La Plata, creada por el Tratado del Río de La Plata y su Frente Marítimo, suscripto por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, el 19 de noviembre de 1973, aprobado por Ley N° 20.645;

Que las embarcaciones deberán llevar personal como observador a bordo cuando esta Autoridad de Aplicación así lo requiera, con el objeto de recabar mayor información que permita el seguimiento del estado y composición del recurso pesquero, como así también la distribución de las tallas de las capturas obtenidas;

Que los permisos o las autorizaciones para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes tendrán vigencia hasta el cierre de la pesquería

la que quedará sujeta a los resultados que arrojen los controles de desembarque permanentes en los distintos puertos, como asimismo de los monitoreos pertinentes;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA; DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer la apertura de la zafra 2015 para la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes entre el límite exterior del Río de La Plata y el límite interior del mismo, a partir de las 00:00 horas del día 25 de julio de 2015, con carácter temporal, precautorio y adaptativo, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer, con carácter temporal, precautorio y adaptativo, una veda para la pesca con artes activas en la zona delimitada por el meridiano 57° 00' 00" W el paralelo 35° 58' 00" S y la línea imaginaria que une los puntos 35° 58' 00" S y 57° 15' 30" W con 36° 14' 30" S y 57° 00' 00" W y la línea de costa.

ARTÍCULO 3°. Otorgar los permisos y las autorizaciones de pesca fluvial, para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, en el área comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de La Plata) y aguas interiores del Río de La Plata, conforme la normativa vigente, a los beneficiarios que se detallan en el anexo I (Comercial) y en el anexo II (Artesanal), que pasa a formar parte integral de la presente.

ARTÍCULO 4°. Las embarcaciones que forman parte de los anexos de la presente Disposición, deberán operar y desembarcar en los puertos o sitios de desembarque habilitados por la Autoridad competente y asignados por esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 5°. Sólo podrá utilizarse puerto o sitio de desembarque alternativo, previa autorización de esta Autoridad de Aplicación o en caso de fuerza mayor.

ARTÍCULO 6°. Los permisos y las autorizaciones de pesca para la zafra de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes que constan en el presente Acto, entrarán en vigencia previo pago de la Tasa correspondiente establecida en la Resolución N° 39/08 del Ministerio de Asuntos Agrarios, caducando con el cierre de la pesquería, bajo las condiciones que establezca esta Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7°. Las embarcaciones beneficiarias de los permisos o autorizaciones de Pesca, sólo podrán ser despachadas a la pesca por la Prefectura Naval Argentina cuando sus Titulares acrediten fehacientemente haber pagado la Tasa establecida en la Resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios N° 39/08, en caso de corresponder y presentar la credencial de pesca 2015.

ARTÍCULO 8°. Los beneficiarios del presente Acto, deberán presentar el Parte de Pesca Provincial electrónico y su correspondiente impresión en papel, conforme se establece en la legislación imperante en la materia.

ARTÍCULO 9°. Los permisionarios y/o responsables de la operación de pesca deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Disposición, en la Resolución N° 23/06 de la ex Subsecretaría de Actividades Pesqueras, en la Disposición N° 8/15 de la Dirección Provincial de Pesca, como así también a todas las normas Provinciales vigentes en la materia o aquéllas que pudieran dictarse en lo sucesivo.

ARTÍCULO 10. Sin perjuicio de las normas vigentes, los titulares y/o armadores de los buques que integran los anexos I y II, deberán cumplir con las medidas de ordenamiento pesquero que dicte la Comisión Administradora del Río de La Plata, creada por el Tratado del Río de La Plata y su Frente Marítimo, aprobado por Ley N° 20.645.

ARTÍCULO 11. Los permisionarios de las embarcaciones autorizadas por el presente Acto deberán llevar personal como observador a bordo cuando esta Autoridad de Aplicación así lo requiera, con el objeto de recabar mayor información que permita el seguimiento del estado y composición del recurso pesquero, como así también la distribución de las tallas de las capturas obtenidas.

ARTÍCULO 12. La emisión de los permisos y autorizaciones de pesca fluvial para la zafra 2015 de la especie Corvina rubia (*Micropogonias furnieri*) y acompañantes, que consta en el presente Acto Administrativo, tiene el efecto que los particulares conocen, reconocen y consienten en forma expresa, dejándose constancia que la Dirección Provincial de Pesca o el Organismo que la reemplace en el futuro, ejerce el poder de policía en materia pesquera en el área geográfica del Río de La Plata, por lo que tiene la facultad y el derecho de reglamentar el ejercicio de esa actividad, infraccionando y sancionando por comisión y/u omisión a la normativa vigente.

ARTÍCULO 13. La vigencia de la presente Disposición será hasta que esta Autoridad de Aplicación establezca el cierre de la zafra, total o parcialmente, conforme el estado del recurso o por haberse alcanzado la captura máxima permisible.

ARTÍCULO 14. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y demás normativa vigente.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, Publicar. Cumplido, archivar.

José F. Gil de Muro
Director Provincial de Pesca

ANEXO I

PERMISOS DE PESCA COMERCIAL PARA LA ZAFRA 2015 DE LA ESPECIE CORVINA RUBIA Y ACOMPAÑANTES

Zona de pesca fluvial, comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de La Plata) y aguas interiores del Río de La Plata, conforme la normativa vigente.

PUERTO DE DESEMBARQUE LA PLATA.

EMBARCACIÓN	MATRICULA	PERMISIONARIO
ANGELA	01229-M	Eleonora Isabel LUNA DNI 21.604.386
CARLOS I	1014	BUQUE CARLOS I S.R.L.
CIUDAD DE DIAMANTE	0527	PESQUERA RIO PARANA S.A.
DON DARIO	0976	OIL MARINE S.R.L.
DON JOSE	0892	VENTO DI TERRA S.A.
DON MARIO	1400	DON MARIO S.R.L.
ESTRELLITA	01115	ANTASU S.R.L.
FE EN DIOS	1187-M	FE EN DIOS S.A.
GALA	02722-M	DISTRIBUIDORA MARECHIARE S.R.L.
INDOMABLE	2347-M	JOU FISH SRL
LIBERTAD	0355-M	PESQUERA LIBERTAD S.R.L.
MAMA ROSA	0964	PATANIA SALVADOR MARCELO Y PATANIA MANUEL HUGO SH
MARILUZ	0958	MARINO PABLO ALBERTO Y MARINO JUAN CARLOS SH
MARYSOL	01389-M	PESQUERA NORKADI S.A.
NUEVA ISLA DE CAPRI	0914	Mateo SARDO DNI 10.967.564
NUEVA SANTA LUCIA	0962	PESQUERA SACA S.A.
SAN ANTONINO	1078-M	DI IORIO-SOLIMENO-SOLIMENO SH
SAN BENEDETTO	2643	PESQUERA SAN BENEDETTO S.A.
STELLA ITALIA	0418	Nicolás Roberto DI SCALA DNI 13.891.122
TEMERARIO	1444	PESQUERA DON BLAS S.A.
TRITON I	02821	RADA O RIA S.A.
VIENTO NORTE	2900-M	Carlos Fabián MIÑO DNI 22.531.516

PUERTO DE DESEMBARQUE GRAL. LAVALLE.

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
DOCTOR R. ALBERTO CIARLO II	0959	Salvador ARCIDIACONO LE 5.328.958
FRANCY	02021-M	PROEXPORTAR S.A.
MANTO SAGRADO	060	PUERTO AGOSTINO S.A.
NUEVA VIRGEN DE LUJAN	1599-M	NUEVA VIRGEN DE LUJAN S.R.L.
STELLA MARIS	02413-M	PESQUERA DIMAR SRL

PUERTO DE DESEMBARQUE MAR DEL PLATA.

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
ANAVE	02701	PESQUERA ANAVE S.A.
CARMELO A.	0405	REGRAG PESQUERA S.R.L.
DOY GRACIAS A DIOS	0222	PESQUERA DOY GRACIAS A DIOS SA
FIDES FE I	1531	PESQUERA BUENOS AIRES S.A.
HAMPON	1410-M	PESQUERA HAMPON S.R.L.
JUAN PABLO II	02695	ISLA DE LOS ESTADOS S.A.
LEOAN	0894	LEOAN S.R.L.
ORION I	1497-M	RIGER S.A.
SANTO VITO DI MAZZARA	02764	Cosme Roberto GANCITANO DNI 10.967.151
SIEMPRE DON CONRADO	02687-M	DON CONRADO S.R.L.
SIEMPRE DON VICENTE	2654	PESQUERA VIRGEN DE ITATI S.R.L.
SIEMPRE VIEJO PANCHO	01387-M	VIEJO PANCHO S.A.
SUSANA	0922-M	SAFA S.A.

ANEXO II

AUTORIZACIONES DE PESCA ARTESANAL PARA LA ZAFRA 2015 DE LA ESPECIE CORVINA RUBIA Y ACOMPAÑANTES

Zona de pesca fluvial, comprendida entre Punta Rasa (límite exterior del Río de La Plata) y aguas interiores del Río de La Plata, conforme la normativa vigente.

PUERTO DE DESEMBARQUE RÍO SAMBOROMBÓN.

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
ANAFAE	02145	Ana María JESTRABEK L.E. 5.105.417
EL PAISANO	02138-M	Pedro Oscar ESTANGA DNI 16.085.815

PUERTO DE DESEMBARQUE RÍO SALADO.

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	PERMISIONARIO
ANTARTIDA	0681	Jorge Antonio VICIDOMINI DNI 17.504.072
DON PABLO PENNISI	0960	Domingo Fabián PENNISI DNI 21.760.411 Pablo Daniel PENNISI DNI 16.923.296
DR. JUAN JOSE TRAVERSONI	0030	María Teresa DE TOMASO DNI 25.562.183
DUE FRATELLI	1503	Salvador Clemente TANTERA DNI 10.099.636

LA JULIA	1193	PESQUERA AUGUSTA MARE S.R.L.
LA PASCUALA	1178	Juan Sergio SALVINI DNI 17.338.198
MARIA MARTA	0774	MAYPAPEZ SRL
NUEVA ANGELA MADRE	0792	Sergio Eduardo QUIND DNI 33.518.709
NUEVA NUNCIA CONTI	1192	Salvador PENNISI DNI 10.528.722
QUE DIOS SE LO PAGUE	0647	Alfio PENNISI LE 8.588.037
REGINA MADRE	1659	Carmen Amalia Teresa CASTAGNOLA DNI 5.813.207
RONDINE	01600	Luis Mario IGNOTO DNI 14.698.427
SAN CARLOS	0775	EOLIANO S.A.
SIEMPRE GRACIOSA	0955	Esteban PENNISI LE 6.612.075
SIEMPRE LIBERTAD	0907	José DI MEGLIO DNI 14.698.527
SIEMPRE MARIA MADRE	0909	Pablo Alfredo ARCIDIACONO DNI 12.641.483
SIEMPRE SARA MADRE	0932	Juan Miguel CARIDI DNI 12.641.635
TENIENTE CORONEL ROMEO ARALDE	1532	Vicente Jorge DI IORIO DNI 16.854.012
CRISTO REY	0931	José PENNISI LE 8.525.132
DON NINO	0923	Vicente Antonio GALEANO DNI 10.757.672
ISLA DE CAPRI	0903	José LUCIANO ALBANO LE 5.334.562
NUEVA AUGUSTA	0956	Domingo Fabián PENNISI DNI 21.760.411 Pablo Daniel PENNISI DNI 16.923.296
SAN JUAN JOSE	2598	Salvador DI LEVA DNI 11.651.770
SIGUE VALIENTE	1732	Cayetano TALIERCIO DNI 12.641.770
VIRGEN DE LOURDES	1179	Rosario Roberto SALVINI DNI 14.319.626

C.C. 9.145

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 7/15 O.P.

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2015-2016.
Expediente Nº S01:0377878/2012.

Objeto de la Contratación: "Refacción y reparación de piletas olímpicas en Ce.Re.na.", sito en la Autopista Teniente General Ricchieri acceso Avenida Jorge Newbery, altura km 27.200, Localidad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial, Precio Tope de treinta y ocho millones ciento un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 38.101.435,52)

Plazo de Obra: doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veinte mil (\$ 20.000).

Garantía de Oferta: trescientos ochenta y un mil catorce pesos con treinta y cinco centavos (\$ 381.014,35)

Retiro de Pliego: Hasta el 27 de agosto de 2015 - Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Visita a las Instalaciones: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura sita en la calle Esmeralda Nº 255, Piso 3º, Oficina 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 5071-9956, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 19 de agosto de 2015 de 10:00 a 16:00.

"Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Secretaría de Obras Públicas, www.obraspublicas.gov.ar"

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: En la calle Hipólito Yrigoyen 250, Salón Rojo, Piso 9º Oficina 926, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 02 de septiembre de 2015 de 9:30 a 11:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la calle Hipólito Yrigoyen 250, Salón Rojo, Piso 9º Oficina 926, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 02 de septiembre de 2015 a las 12:00.

C.C. 8.646 / jul. 23 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 22/15

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín Maternal, 3 Salas, en la Ciudad de Zárate.

Presupuesto Oficial \$ 4.910.965,46 IVA incluido.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 31/08/15, hora: 11 hs.

Lugar: calle Rivadavia 751, Ciudad de Zárate.

Plazo de entrega: 300 días corridos.

Valor del pliego \$ 4.910,97.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia 751, Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.925 / jul. 30 v. ago. 12

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Internacional N° 15/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Polo de investigación y Transferencia, Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 6 de octubre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Boulevard 120 y calle 64, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 32.233.739)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 28 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000).

C.C. 9.042 / ago. 3 v. ago. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 12/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Prevención para emergencias pluviales, Edificio Plaza Rocha, GUC-Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 9 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Plaza Rocha N° 137, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho con 87/100 (\$ 758.878,87)

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos setecientos sesenta (\$ 760).

C.C. 9.043 / ago. 3 v. ago. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 14/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Centro Regional de Extensión Universitaria, primera etapa, predio 6 de Agosto de Berisso de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 60 y 129, Berisso, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$ 17.469.897,00)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 28 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de la Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

C.C. 9.044 / ago. 3 v. ago. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 13/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Prevención para emergencias pluviales, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 50 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento veintinueve mil seiscientos dieciocho con 32/100 (\$ 1.129.618,32).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos un mil ciento treinta con 00/100 (\$ 1.130).

C.C. 9.045 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública de Obra N° 5/15

POR 7 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Redes Campo Deportes UNQ.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 417.285, (pesos cuatrocientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco), valores a mayo de 2015. Con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 3 de septiembre, a las 12 hs.

Expediente: 827-0551/15.

C.C. 9.159 / ago. 4 v. ago. 12

**República Argentina
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI N° 2/15

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcciones de edificio INTI procesos superficiales e INTI Diseño Industrial.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 21.000.000 (pesos veintiún millones con 00/100).

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 31 de agosto de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 9.165 / ago. 4 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 5/15

POR 5 DÍAS - Decreto N° 657/2015, Expediente N° 3038/2015.

Objeto: Adquisición retroexcavadora nueva para Municipalidad de Mercedes (BA).

Presupuesto Oficial: Un millón trescientos mil (\$ 1.300.000).

Consulta y Venta del Pliego de Bases y Condiciones: En Departamento de Compras y Suministros del Palacio Municipal, sito en Avenida 29 N° 575 de Mercedes (BA), en días hábiles en el horario de 8 a 13, entre el 6 y el 19 de agosto de 2015.

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos (\$ 1.300).

Fecha de Apertura de Propuestas: 20 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en Departamento de Compras y Suministros.

Importante: Las empresas adquirentes de pliego -al momento de formalizar sus ofertas- deberán fijar domicilio especial dentro del Partido de Mercedes (BA).

C.C. 9.170 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 12/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión, armado y puesta en marcha de una Sala de Máxima Seguridad Tecnológica (SST) para el alojamiento de Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial bajo la modalidad llave en mano, en el predio Judicial, ubicado en calle 514 entre Avenida 19 y Camino Gral. Belgrano, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-641/15.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 9.279 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública Nº 16/15**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 16/15, para la contratación de mano de obra y materiales para la obra de ampliación del Hospital Juan Carlos Aramburu de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones setecientos sesenta mil, (\$ 7.760.000)

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Sobres: 28/8/2015. Hora: 9:00

Valor del Pliego: Pesos once mil seiscientos cuarenta (\$ 11.640).

C.C. 9.292 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública Nº 23/15**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de dos playones deportivos, uno en barrio Protierra y uno en barrio Obrero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000, IVA incluido.

Garantía de Oferta exigida 1%.

Fecha de Apertura: 8/9/15, hora: 11:00.

Lugar: Calle Rivadavia 751, ciudad de Zárate.

Plazo de Entrega: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia 751, ciudad de Zárate.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.295 / ago. 6 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.M.A DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitación Pública Nº 3005/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3005/15 para efectuar la adquisición de equipos de aire acondicionado, Planta Alta, consultorios externos calle Bravard de Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero, Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dpto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Se procederá a la apertura de sobres el día 7/9/15 a las 9 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.350 (pesos dos mil trescientos cincuenta).

Tel. (0291) 4598484, int. 2206-2348 - Fax-int. 2402.

B.B. 57.849 / ago. 7 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada Nº F-255/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada Nº F-255/15. Provisión de especialidades medicinales por genérico.

Apertura: Día 18/8/2015 a las 10 hs.

Consulta y Retiro de Pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, en el Departamento Compras de CUCAIBA, sito en calle 129 e/ 51 y 53 de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 9.309 / ago. 7 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública Nº 7/15**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 3876 Dígito 4 Año 15 Cuerpo 1.

Objeto: Servicio de coordinación y monitoreo de Video-Vigilancia y alerta de emergencia.

Apertura: 4 de septiembre de 2015, hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 52.939.629,60.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del Pliego: Hasta el 3 de septiembre de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 2 de septiembre de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 3 de septiembre de 2015.

Mediante Póliza hasta el 2 de septiembre de 2015.

Monto del Depósito: \$ 2.646.981,48.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 9.327 / ago. 7 v. ago. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.807**
Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación de una consultoría para implementar Tivoli System Automation para z/OS.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 29/7/2015 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 22/8/2015 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 9.328 / ago. 7 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública 22/15

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial. Expediente 2410-1530/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intersección R.P. Nº 56 y acceso a General Madariaga por calle 25, en Jurisdicción del partido de General Madariaga; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 14.235,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 9.490.265,13. Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2015, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de General Madariaga.

C.C. 9.307 / ago. 7 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública 23/15

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial. Expediente 2410-1536/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción intersección acceso a Arenas Verdes y R.P. Nº 88 etapa 2 y bacheo de la Avenida Eva Perón, en Jurisdicción del partido de Lobería; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 27 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.356,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.237.304,42. Apertura de las Propuestas: 1º de septiembre de 2015, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Lobería.

C.C. 9.308 / ago. 7 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**Licitación Pública Nº 4/15**
Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Decreto Nº 679.

VISTO lo actuado en el expediente administrativo Nº 2759/2015 caratulado "Concesión de Servicio de Transporte Público de Pasajeros", y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 4/2015 fijado para el día de la fecha, a las 10:00 horas, no se presentó ningún oferente.

Que el estado de emergencia en transporte público establecido por Ordenanza Nº 7667/2015 subsiste, justificando se agoten las vías reglamentarias que conduzcan a la concesión.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Declárese desierta la Licitación Pública Nº 4/15 referente a la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Mercedes (BA).

ARTÍCULO 2º) Llámase a Licitación Pública Nº 4/2015 (2º Llamado) para el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Municipio de Mercedes (BA), conforme Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza Nº 7668/2015 y normas nacionales y provinciales vigentes.

ARTÍCULO 3º) El pliego de referencia podrá ser adquirido por los interesados a partir del día 3 de agosto de 2015 y hasta el 13 de agosto de 2015 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00, a un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); exceptuándose de tal requisito a la/s firma/s que lo hubieran adquirido para el primer llamado.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, notifíquese, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local y un (1) semanario, conforme artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Rodolfo Berardo
Secretario de Economía y Hacienda

Carlos A. Selva
Intendente Municipal
C.C. 9.331 / ago. 7 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 62/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, en Barrio Obrero de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 4.910.656,41 (cuatro millones novecientos diez mil seiscientos cincuenta y seis con 41/100).

Fecha de apertura: 7/09/2015 10 hs.

Plazo de venta de pliegos: Hasta las 14 hs. del 4/09/2015.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta las 9 hs. del 7/09/2015.

Costo del Pliego: \$ 2.455,00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco)

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924.

C.C. 9.347 / ago. 10 v. ago. 24

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 63/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, en Barrio PRO.CRE.AR. de la Localidad de Barker Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 4.909.799,51 (cuatro millones novecientos nueve mil setecientos noventa y nueve con 51/100).

Fecha de apertura: 7/09/2015 12 hs.

Plazo de venta de pliegos: Hasta las 14 hs. del 4/09/2015.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta las 11 hs. del 7/09/2015.

Costo del Pliego: \$ 2.455,00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco).

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924.

C.C. 9.348 / ago. 10 v. ago. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 35/15

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública Nº 35/15.

Obra: "Obra Hidráulica Arroyo Fate".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 9.340 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 36/15

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública Nº 36/15.

Obra: "Obra Hidráulica Villa Jardín"

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 2.100.

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 9.341 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 37/15

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública Nº 37/15.

Obra: "Remodelación Plaza Barrio Santa Rosa".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 2015 a las 12:00 hs.

C.C. 9.342 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 10/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "En la publicación efectuada del presente llamado a Licitación que se efectuara el 15/07/2015 y el 16/07/15, se cometió un error involuntario en la Fecha de Apertura y en el Plazo de Entrega".

Obra: "Construcción de Escuela Secundaria Nº 44".

Presupuesto Oficial: \$ 6.334.911,95.

Valor del Pliego: \$ 3.167,00.

Expte.: Interno Nº 508/15.

Fecha de Apertura: 04/09/15 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2320 (03/07/15).

Plazo de Entrega: 270 días.

Garantía de Oferta: 1%

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 – 1º piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 – 2º piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.343 / ago. 10 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 96/15

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación de Escuela Secundaria Nº 9".

Presupuesto Oficial: \$ 7.747.713,93.

Valor del Pliego: \$ 3.692.

Expte.: Interno Nº 9773/15.

Fecha de Apertura: 04/09/15 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 2650 (30/07/15).

Plazo de Entrega: 180 días corridos.

Garantía de Oferta: 1%

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 – 1º piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 – 2º piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.344 / ago. 10 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada Nº 6/15

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de un servicio para la ampliación y actualización de sistema de climatización de precisión del equipamiento de telecomunicaciones solicitado por la Dirección de Sistemas de este Instituto.

Justiprecio: Pesos quinientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y tres (\$ 599.693,00).

Apertura de Sobres: 27 de agosto de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 9.335

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada Nº 7/15

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de billetes de lotería y material complementario, con destino al Sorteo Extraordinario Emisión 3227.

Justiprecio: Pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete (\$ 1.184.397,00).

Apertura de Sobres: 21 de agosto de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 Nº 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 9.337

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21/15

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Fiduciario Vial de la Pcia. de Bs. As. Ley 14.393 art. 78. Expediente 2410-2280/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar

la Obra: reparación y puesta a punto del sistema lumínico de la R.P. N° 14 (Camino Parque Centenario), Tramo: Arco de Villa Elisa – Rotonda de Alpargatas; semáforos que integran el cruce de la R.P. N° 1 y R.P. N° 14 (Cruce de Gutiérrez) y obras complementarias en el Partido de Berazategui, en Jurisdicción del Partido homónimo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 03 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 15.354,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 10.235.988,30. Apertura de las Propuestas: 8 de septiembre de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.336 / ago. 10 v. ago. 14

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 2/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Barrio FONAVI.
Presupuesto Oficial: \$ 4.987.710,21.
Garantía de Oferta Exigida \$ 49.877,10.
Fecha de Apertura: 15/9/2015. Hora: 12:30.
Lugar de apertura: Secretaría de Obras Públicas, Edificio Alborada, Nélica Fossatty N° 250, 1° piso.
Plazo de Entrega: 300 días.
Valor del Pliego: \$ 4.987,71.
Lugar de Adquisición del Pliego: lunes a viernes de 8:00 a 14:00, a partir del 18 de agosto en Oficina de Compras, Edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, 1° piso.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.345 / ago. 10 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS – Objetivo: Servicio de limpieza general, para la Facultad de Ciencias Exactas.
Expediente: 700-004175/15-000.
Retiro de Pliegos: Dirección de Economía y Finanzas de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:00 hs. calle 50 y 115, La Plata. Hasta el 18 de agosto a las 15:00 hs.
Visitas: Día 19 de agosto a las 9:00 hs.
Presentación de las Ofertas: Dirección de Economía y Finanzas de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:00 hs. Hasta el 2 de septiembre a las 10:00 hs. Calle 50 y 115, La Plata.
Apertura: Miércoles 2 de septiembre de 2015 a las 10:30 hs., en el Aula de Conferencias Edificio Ex Liceo, calle 50 y 115.

C.C. 9.346 / ago. 10 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 26/15

POR 1 DÍA – Expediente N° 2217-148/15.
Mantenimiento Impresora Láser Alta Velocidad.
Zona La Plata.
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.
Fecha de Apertura: 13 de agosto de 2015, 13:00 horas.

C.C. 9.338

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 25/15

POR 1 DÍA – Expediente N° 2217-147/15.
Alquiler de Impresora Digital Full Color.
Zona La Plata.
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.
Fecha de Apertura: 13 de agosto de 2015, 12:00 horas.

C.C. 9.339

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 92/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-721/15. Llámese a Licitación Privada N° 92/15 para la adquisición de artículos de limpieza.
Apertura de Propuestas: Día viernes 14/08/15 hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.
Deberá presentar muestras 24 hs. antes de la fecha de apertura en el área de almacenes y depósito.

H.I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn”
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.353

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2898-675/15-0. Solicitud N° 234545. Fíjese fecha de apertura el día viernes 14 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 10/15, para la Adquisición de Reactivos Área Especial I para el servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período julio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736).

Te. (0237) 4811460/4819279 e-mail: maternidad-moreno@ms.gba.gov.ar

C.C. 9.354

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.O.I. DR. ADOLFO M. BOLLINI

Licitación Privada N° 3/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2985-868/15. Llámase a Licitación Privada N° 03/15 Presupuesto para el servicio de adquisición de insumos odontológicos, necesarios para el 3° Trimestre de 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini” de la ciudad de La Plata- Calle 53 esq. 16.

Apertura de las Propuestas: Día 14/08/2015, a las 11:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini”, Oficina de Compras donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 13 de agosto inclusive, dentro del horario de 9 a 14. A tal fin será condición necesaria para el retiro de dicho Pliego la presentación de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Pcia. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación podrá consultarse en: www.gba.gov.ar

C.C. 9.355

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 79/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0547/15. Llámese a la Licitación Privada N° 79/15 para la contratación del alquiler de fotocopiadoras con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13/08/2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000 -en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.356

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N° 12/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2930-313. Llámase a Licitación Privada N° 12/15 para el alquiler de mesa de anestesia y camas eléctricas para cubrir un período de 5 meses con destino al Hospital “Blas L. Dubarry” ubicado en calle 12 N° 825 en la localidad de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 14/08/15 hora 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital Tel. 02324-423618.

C.C. 9.357

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD PROYECTO PNUD ARG 11/011

Licitación Pública Internacional N° 2/15

POR 3 DÍAS - En el marco del Proyecto PNUD ARG/11/011, “Apoyo al Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires”, y del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a Licitación Pública Internacional N° 2/15 para la “Adquisición de Equipamiento para Unidad de Pronta Atención (UPA)”.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 10 de agosto de 2015 y hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas. Podrá retirarse en la Sede del proyecto sita en calle 51 N° 1120 (Edificio viejo) de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. Tel/Fax (0221) 429-2864, en el horario de 10.00 a 14.00, contra el pago de un derecho no reembolsable de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), por cada juego, el que podrá efectuarse:

Mediante depósito del importe correspondiente en la Cuenta Corriente en pesos del Proyecto PNUD ARG11/011 del Banco Citi Nro. 0-827642-029 CBU 0168888-1 00008276420294, Sucursal. Casa Central Bartolomé Mitre 530 CABA, CDI 30-68307705-0, y la presentación en la sede del proyecto del comprobante de depósito que acredite la compra del pliego.

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12.00 horas del día 8 de septiembre 2015, en sede del Proyecto sito en calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As.

Apertura de Ofertas: Se realizará en un Acto Público el día 8 de septiembre de 2015 a las 13.00 horas, en la sede del proyecto, con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Para los efectos de esta licitación solamente se consideraran "licitantes" a aquellas firmas que hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado precedentemente.

C.C. 9.423 / ago. 10 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD PROYECTO PNUD ARG 11/011

Licitación Pública Internacional N° 1/15

POR 3 DÍAS - En el marco del Proyecto PNUD ARG/11/011, "Apoyo al Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires", y del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a Licitación Pública Internacional N° 1/15 para la "Adquisición de Módulos y Servicios conexos para la Implantación de una Unidad de Pronta Atención (UPA)".

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 10 de agosto de 2015 y hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas. Podrá retirarse en la Sede del proyecto sita en calle 51 N° 1120 (Edificio viejo) de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. Tel/Fax (0221) 429-2864, en el horario de 10.00 a 14.00, contra el pago de un derecho no reembolsable de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), por cada juego, el que podrá efectuarse:

Mediante depósito del importe correspondiente en la Cuenta Corriente en pesos del Proyecto PNUD ARG11/011 del Banco Citi Nro. 0-827642-029 CBU 0168888-1 00008276420294, Sucursal. Casa Central Bartolomé Mitre 530 CABA, CDI 30-68307705-0, y la presentación en la sede del proyecto del comprobante de depósito que acredite la compra del pliego.

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12.00 horas del día 7 de septiembre 2015, en sede del Proyecto sito en calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As.

Apertura de ofertas: Se realizará en un Acto Público el día 7 de septiembre de 2015 a las 13.00 horas, en la sede del proyecto, con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Para los efectos de esta licitación solamente se consideraran "licitantes" a aquellas firmas que hayan cubierto el derecho de participación con arreglo a lo indicado precedentemente.

C.C. 9.422 / ago. 10 v. ago. 12

Varios

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 067-07/15

Mar del Plata, 23 de julio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente CPRMDP N° 3.209/15 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) QUE encontrándose en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Pampero N° 1268, identificado catastralmente como Parcela 25-C, el que fuera restituído oportunamente por la firma Pesquera Costa Brava S.A, se realizó un Llamado Público a Presentación de Propuestas, en un todo de acuerdo a lo determinado por Resolución del Presidente del CPRMDP N° 049-05/15;

b) QUE si bien surgió el interés de cuatro (4) empresas que retiraron en este Consorcio los pliegos de requisitos y condiciones, concluidos los plazos estipulados no se han recibido presentaciones de propuestas que involucren la ocupación del predio motivo del llamado;

c) QUE dicho predio, cuenta con 1.579.50 m2. de superficie aproximada, encontrándose sin construcciones, y se halla apto para actividades de depósitos y/o talleres navales, exceptuándose la actividad de fábrica de harina de pescado;

d) QUE la Gerencia Obras confeccionó un Plano de amojonamiento, indicando los servicios con que cuenta;

e) QUE en su oportunidad se estimó la aplicación de un canon mensual de \$ 10.000.-, el cual constituirá un estándar de mínima, con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras;

f) QUE se ha considerado oportuno, a los fines de propiciar la ocupación del mismo, la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, comunicando una prórroga de treinta (30) días a los plazos oportunamente establecidos, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, manteniéndose las condiciones que para este caso se fijaran;

g) QUE dicha convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que se procedió a girar los presentes actuados al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, autoridad competente para el dictado de la presente, conforme las potestades y legítimas atribuciones que resultan de los arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3.572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 1.009/14, arts. 11, 12, y concordantes Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria.

Que, respecto de lo anterior, cabe dejar aclarado que el CPRMDP constituye un ente público no estatal, el cual fue creado con el cometido funcional de administrar el Puerto de MDP por delegación normativa del Estado Federal, lo cual tiene su quicio en la ley nacional 24.093, siendo la naturaleza de la función que deservuelve una pública o administrativa corolario de la imputación funcional de que fuera objeto (autos "Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca c/ Pentamar S. A. y H. A. M. suc. Arg. S. A. s/ proc. Urg. medida autosatisfactiva y medida cautelar", fallo del 23/10/02) y de la naturaleza dominial de la estación marítima sometida a su gerenciamiento (Art. 2.340 inc. 2 Código Civil); la cual, como todos los puertos de titularidad estadual, asume esa condición por la tésis específica a la que se tiende a satisfacer por su intermedio, tal la de constituir una unidad facilitadora de la circulación tanto de personas cuanto y fundamentalmente de mercancías.

Que y dado que no se ha culminado a la fecha el procedimiento de designación de la totalidad de los Directores que integrarán dicho órgano del CPRMDP, lo que impide obtener el quórum necesario para sesionar, se impone el dictado de la presente en los términos del bloque de legalidad antes mencionado (Arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h Dcto. 3.572/99 y normativa complementaria y concordante), dado que la dinámica de funcionamiento del presente ente de gestión portuaria en ningún caso puede verse coartada, ello so pena de poner en tela de juicio el fin de interés general a cuya satisfacción se propende con la función pública cuyo desarrollo le ha sido endilgado.

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas, el Sr. Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA:

RESUELVE:

Artículo 1°: Realizar una prórroga de treinta (30) días al Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 25-C, de 1.579.50 m2 aproximadamente de superficie, localizada con frente a la calle B/P Pampero N° 1268 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

Artículo 2°: Establecer que el canon mensual a abonar en principio por el espacio de 1.579.50 m2. aproximadamente de superficie de la presente Resolución, tendrá como base la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de aquéllos que en el futuro se establezcan.

Artículo 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 4°: Regístrese como Resolución Presidente CPRMDP N° 067-07/2015. Publíquese en un medio local, en la página WEB del Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase. Luego Archívese.

Jorge E. Hidalgo

Presidente

Consorcio Portuario Regional
de Mar del Plata

C.C. 9.225 / ago. 6 v. ago. 10

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 069-07/15

Mar del Plata, 27 de julio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO Que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, a través de su Presidente Dr. Jorge Hidalgo, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.009/14, en consonancia con anteriores gestiones, expresa la voluntad de continuar ejecutando acciones con el fin de promover y afianzar en este puerto el tráfico de contenedores vía marítima; y

RESUELVE

Artículo 1°: En el marco de las acciones tendientes a promocionar la operativa de contenedores en puerto Mar del Plata, DESTINAR TEMPORARIAMENTE al USO GENERAL y con destino ESPECÍFICO y EXCLUSIVO de DEPÓSITO DE CONTENEDORES VACÍOS, hasta tanto se resuelva la reducción de la Zona Primaria Aduanera por parte de la Dirección General de Aduanas y el espacio a destinar al Proyecto de Depósito Fiscal General, los predios identificados catastralmente como parcelas 1-C y 1-H localizadas en la Terminal N° 2 en jurisdicción del Puerto local, que en conjunto suman aproximadamente 6.664.01 m2.

Artículo 2°: La Secretaría Ejecutiva, con el auxilio de las gerencias consorciales con competencia en el tema, elaborará las condiciones de uso general a las que deberán atenderse quienes utilicen el sector determinado en el art. 1° de la presente resolución y lo elevará previo a su dictado a la consideración de la presidencia, las que serán obligatorias para todos quienes utilicen los espacios en cuestión.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 069-07/2015. Publíquese en un medio local, en la página WEB del Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase. Luego Archívese.

Jorge E. Hidalgo
Presidente

Consorcio Portuario Regional
de Mar del Plata
C.C. 9.224 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Expte. 2436-11791/15. Se convoca a los titulares dominiales de los predios lindantes a la obra hidráulica denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Las Chúcaras de Gómez Videla, en el Cuartel II del Partido de 9 de Julio", a la asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra, conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257, la que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2015 a las 12:30 hs. en el Club Español, sito en calle Pellegrini 1.440, Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el Club anteriormente citado, durante los días 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2015. Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada.gba.gov.ar. Norberto Daniel Coroli, Presidente.

C.C. 9.299 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Expte. 2436-11789/15. Se convoca a los titulares dominiales de los predios lindantes a la obra hidráulica denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Mario Barni y otros, en el Cuartel IV" del Partido de Bragado, a la asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra - conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257 la que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2015 a las 12:00 hs. en el Club Español, sito en calle Pellegrini N° 1440, Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el Club Español, anteriormente citado, durante los días 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2015. Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada.gba.gov.ar. Norberto Daniel Coroli, Presidente.

C.C. 9.300 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Expte. 2436-11790/15. Se convoca a los titulares dominiales de los predios lindantes a la obra hidráulica denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Barni y Quarleri en el Cuartel IV del partido de Bragado", a la asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257. La asamblea se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2015 a las 11:30 hs. en el Club Español, sito en calle Pellegrini N° 1440, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el Club Español, anteriormente citado, durante los días 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2015. Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada.gba.gov.ar.

C.C. 9.301 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT 30-71026155-1 que en el expediente N° 2979-2407/12 mediante el cual tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto contra la Disposición N° 816/13 dictada por el Director del Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. de Cordero de San Fernando, que rescindió el contrato celebrado por el incumplimiento de la orden de compra n° 179/13, correspondiente a la licitación privada n° 30/12, y dispuso la aplicación de las penalidades previstas en el Art. 74, Inc. 3º, ap. b) del Reglamento de Contrataciones, que cuenta con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para ejercer su derecho de ampliar o mejorar los fundamentos de su queja (artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70). A tal fin las actuaciones se reservarán por el término citado en la Dirección de Coordinación Institucional, sita en calle 12 y 54, piso 7º de la Ciudad de La Plata. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio urbano de La Plata, en los términos de los artículos 24 y 26 de la citada normativa, bajo apercibimiento de Ley. Débora Toscani. Directora Provincial de Coordinación Institucional y Gestión de Proyectos. Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.351 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la agente JULIO ALEJANDRO LOFEUDO (DNI

20.012.055), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal Departamento Laborales, Sector Comunicaciones, calle 51 N° 1120 4º Piso. La Plata a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1532/11 obrante en el expediente N° 2900-81625/06. Carina A. González, Jefa Interina.

C.C. 9.352 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 143

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2912-523/10 y agregrs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-50084630-1, Proveedor N° 101.071, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 36/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Lucio Meléndez" de Adrogué; Nros. 268/08, 14/08 y 66/08 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui; N° 50/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo y N° 71/08 del Hospital Z.G.A. "Mi Pueblo" de Florencio Varela;

Que a fojas 61 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 62, comparece el autorizado de la firma a tomar vista a fojas 63/64;

Que a fojas 65/72 el apoderado de la empresa presenta el descargo señalando que si bien se habrían producido ciertos retrasos en las entregas (debidos a razones operativas relativas a la importación de los productos), las mismas se realizaron de manera íntegra, controlando previamente los vencimientos y calidad de los medicamentos, los que a su vez fueron recepcionados en su totalidad, sin reservas y/o perjuicio alguno a los destinatarios;

Que agrega que como consecuencia de los mencionados retrasos, la firma ha sido sancionada con la aplicación de diversas multas, por lo cual, de continuar con estas actuaciones, se la estaría juzgando doblemente. Relacionado con ello y a efectos de evitar una nueva imposición de sanción, destaca las buenas referencias brindadas a fojas 52 por la Directora General de Administración del Ministerio de Salud;

Que al tiempo que detalla lo acontecido en particular en cada orden de las imputadas, señala que en algunos supuestos las entregas se realizaron a requerimiento de los hospitales respetando sus cronogramas de entregas (de acuerdo al espacio disponible en los mismos); en otros debían realizarse de manera parcial (en 30, 60 o 120 días desde la recepción de la orden de compra) o que, si bien la entrega a tenor de lo dicho debería efectuarse "en forma inmediata", se optó por entregar los medicamentos fuera de plazo, pero adecuadamente conservados. Reiterando, más allá de los fundamentos esbozados, que los productos se entregaron en su totalidad y fueron recepcionados en conformidad por sus destinatarios;

Que en el punto 2.2.3 formula una exposición de motivos, ajenos al proveedor, que incidieron en las mentadas demoras, así, menciona inconvenientes en la facturación de las entregas (Abbott emite notas de débito o tiene que refacturar las entregas generándose allí las diferencias entre las fechas); advierte del cotejo de las órdenes imputadas que son distintas las fechas de vencimiento a las informadas por este Organismo. Alega cuestiones operativas que exceden las previsiones del proveedor o que al momento de constituirse en los hospitales con los productos, los mismos no pueden recibirlos ya que las heladeras e instalaciones de los establecimientos no dan abasto. Cita obstáculos para el ingreso de insumos importados y por último, recuerda que los medicamentos tienen una vida útil limitada y requieren especial cuidado, por ello resulta dificultoso a la firma cumplir con los procedimientos de entrega fijados sin comprometer la calidad y estado de los productos. Por esta razón, manifiesta que el Ministerio de Salud autorizó que las órdenes de compra sean emitidas según la necesidad del servicio;

Que finalmente hace hincapié en la trayectoria como proveedor, instalado en Argentina desde 1937, y que actualmente se encuentra comercializando productos farmacéuticos, nutricionales, hospitalarios, de consumo y de diagnóstico, además de contar con amplio reconocimiento y prestigio internacional;

Que asimismo, a fojas 46, 47 y 48, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor, a fojas 52 la intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y a fojas 59/60, las sanciones registradas por el mismo;

Que ahora bien, surgiendo de la copia certificada de la Resolución N° 110/11 (ver fojas 78/79), que el proveedor fue sancionado por la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra en el período 2008 -entre las que se encuentra la N° 268/08 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui que forma parte de estos actuados- y advirtiendo que en el presente sumario se imputan Órdenes de Compra del mismo período, a efectos de evitar un posible supuesto de duplicidad en materia sancionatoria, se dio intervención a los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 82/83, señala que, analizadas las actuaciones, su resolución transita por otros carriles "(...) En primer lugar, se resume a fojas 53 que son objeto del sumario siete entregas tardías, cinco de las cuales habrían acaecido entre febrero y septiembre de 2008 y los dos restantes en enero y marzo de 2010 (todas incluidas en el encuadre de fojas 61)... Que la descripción típica de la infracción del artículo 102, inc. a), punto 2) del Reglamento de Contrataciones... obliga a computar los atrasos por períodos anuales... De este modo, por encontrarse fuera del plazo anual y por tanto de la tipificación del apartado 2), deben descartarse de este sumario los dos atrasos sucedidos en el año 2010, lo que circunscribe el cargo de los cinco restantes incumplimientos ocurridos en el año 2008. Sobre esta base y tomando en cuenta lo advertido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fojas 80/81... corresponde excluir el incumplimiento de la Orden de Compra N° 268/08 los pre-

sententes actuados y con ello solo quedan en juzgamiento cuatro atrasos acontecidos en el año 2008, en tanto que la descripción de la infracción... requiere "más de cuatro". Ello basta para sobreseer el sumario como única posibilidad";

Que agrega además que, el plazo anual en el que deben acontecer los atrasos obliga a verificar que no exista superposición entre los lapsos temporales considerados en los distintos sumarios, porque de otro modo la cantidad de apercibimientos a aplicar dependería del armado fortuito de los expedientes y se volverían a sancionar atrasos en períodos que ya fueron objeto de penalidad; que no se trata únicamente de las órdenes de compra tenidas en cuenta, sino que si los incumplimientos incurridos en el año 2008 han sido sancionados con el apercibimiento aplicado por Resolución N° 110/11, razón por la cual la cuestión relativa a ese período temporal se encuentra clausurada;

Que a su turno, la Fiscalía de Estado, en su vista de fojas 84, en consonancia con lo dictaminado a fojas 82/83, considera que "(...) Analizadas las constancias de autos... no se encuentran reunidos los requisitos necesarios, exigidos... para la aplicación de sanciones (...)";

Que teniendo en cuenta lo manifestado por Asesoría General de Gobierno, no se considerará a los fines del presente sumario, las Órdenes de Compra N° 36/10 del Hospital Z.G.A."Dr. Lucio Meléndez" de Adrogué y N° 50/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, por corresponder al año 2010 y la N° 268/08 del Hospital "Evita Pueblo" de Berazategui, por estar incluida en la Resolución N° 110/11;

Que, por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones, entiende que no corresponde aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." CUIT N° 30-50084630-1, Proveedor N° 101.071, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.310 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 137

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2969-3847/11 y
agreg. acum. Alcance 5

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOARS S.A.", CUIT N° 30-68999191-9, Legajo N° 100987, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "BIOARS S.A." habría incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 65/12, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 72/11, realizada para la provisión de insumos con aparatología, destinados al servicio de laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de San Martín;

Que a fojas 133/135 se adjunta la citada Orden de Compra -que fuera recepcionada por el proveedor con fecha 25/01/12-, estableciendo, como forma de entrega, a pedido, según las necesidades del establecimiento, dentro de las 72 hs. de recibida la solicitud y durante el período comprendido entre la fecha de entrega de la Orden y el 31/12/12;

Que, sin perjuicio de ello, a fojas 142/143 y 146/147, respectivamente, obran las intimaciones cursadas a la firma para que cumpla con lo estipulado en los Renglones 1 y 8, además de la puesta en funcionamiento del Nefelómetro en la totalidad de las determinaciones;

Que en una nueva carta documento remitida a la firma (ver fojas 166/167), se indica que a pesar de las innumerables pruebas y correcciones efectuadas por los técnicos de la empresa -hasta el 18/07/12-, los resultados obtenidos son imprecisos e incorrectos, con lo cual, se solicita sustituir el equipo por otro de similares características, compatible con los insumos entregados o bien, sustituir los insumos compatibles con la aparatología dada en comodato. Todo lo que es rechazado en la misiva enviada por el proveedor, agregada a fojas 168;

Que por tal razón, el Director del nosocomio solicita, a fojas 169, la rescisión de la Orden de Compra por incumplimiento, y, luego de la intervención de los Organismos legales y constitucionales (fojas 171/172 y 173), se agrega un nuevo informe, obrante a fojas 1 del Alcance 5 (agregado como fojas 175), en el cual manifiesta que en septiembre de 2012 la firma realizó cambios en la aparatología, logrando el pleno funcionamiento del Nefelómetro, por lo que requiere se deje sin efecto la mentada rescisión;

Que con posterioridad a las intervenciones de Asesoría General de Gobierno, esta Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado (ver fojas 179, 180 y 182 y vta., respectivamente) y conforme lo indicado por dichos Organismos, se dicta la Disposición N° 53/14 (fojas 186/187), por la que se aplica a la firma lo normado en el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, debiendo depositar el proveedor, en consecuencia, la suma de \$ 4.411,93, en concepto de pérdida proporcional de la garantía. Acto que es debidamente notificado a fojas 188/189;

Que a fojas 195 el Hospital informa que la firma ha depositado en la cuenta N° 229/7, la suma reclamada, acompañando, a fojas 196/198, las constancias pertinentes e informando la Dirección de Contabilidad de Movimiento de Fondos de este Organismo, que dicho importe ha sido acreditado en la citada cuenta con fecha 31/01/2014 (fojas 200);

Que a fojas 207 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 208;

Que no obstante ello, el proveedor no compareció a tomar vista, ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 210, y Fiscalía de Estado, a fojas 211 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Estando debidamente acreditados los incumplimientos que se imputan, corresponde aplicarle a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones (...)";

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "BIOARS S.A.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOARS S.A.", CUIT 30-68999191-9, Legajo N° 100987, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.311 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 174

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-39472/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CASA OTTO HESS S.A.", CUIT N° 30-52600883-5, Proveedor N° 100416, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CASA OTTO HESS S.A." habría incurrido en diversas entregas fuera de término relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 059/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 404/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, N° 207/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 405/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda y Nros. 333/11 y 383/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando;

Que a fojas 96 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificada la medida a través de la cédula de fojas 97;

Que a fojas 98 comparece el apoderado a tomar vista, acreditado por la copia de poder de fs. 99/102, y transcurrido el plazo de rigor, la empresa no ha presentado descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 104 y vta. y Fiscalía de Estado a fs. 105 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, y más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 65, 68, 72, 73 y 74, ratificados a foja 90 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra sanciones, conforme constancia de fojas 94/95, circunstancia que no permite eximirla de responsabilidad;

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "CASA OTTO HESS S.A.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CASA OTTO HESS S.A.", CUIT N° 30-52600883-5 Proveedor N° 100416, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.312 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 139

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2309-1582/10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DOBLEBRICK S.R.L.", CUIT N° 30-71047905-0, Proveedor N° 101314, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados -formados con copia certificada de partes del expediente N° 2309-17222/09- a raíz del incumplimiento en que incurriera la firma DOBLEBRICK S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 02/10, tendiente a la adquisición de equipamiento informático para diversas dependencias del Ministerio de Economía;

Que al respecto surge que la firma de mención, previo a la adjudicación, debía actualizar su credencial en el Registro de Proveedores y ampliar, en dicha instancia, el rubro en el que se encuentra inscripta (ver fojas 55), y que a pesar de haber sido notificada (fojas 57), no dio cumplimiento a lo requerido;

Que por ello, se dicta la Resolución N° 417/11 (fojas 109 y vta.), aplicando a la empresa las penalidades previstas en el artículo 74 apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta); acto administrativo que, debidamente notificado, no ha sido objeto de recurso alguno (fojas 110/112 y 115, respectivamente);

Que a fojas 127 obra el original del pagaré de garantía entregado por la firma, el que fuera desglosado del expediente N° 2309-17222/09, conforme constancia en la misma foja;

Que a fojas 128 y vta. el Departamento Contrataciones y Suministros de la jurisdicción, realiza el cálculo del porcentaje del 5 % de la garantía sobre el monto de los renglones preadjudicados, que asciende a la suma de \$ 3.697,00;

Que a fojas 133 y vta., toma intervención la Fiscalía de Estado, manifestando que, procede el dictado del pertinente acto administrativo dando intervención al suscripto a fin de promover el cobro por vía judicial de las sumas adeudadas por la firma DOBLEBRICK S.R.L., o en su caso, trabar las medidas cautelares en los términos del artículo 16 del Decreto Ley N° 7543/69 T.O. Decreto 968/87 y modificatorios; indicando finalmente, que se deberá evaluar la posibilidad de implementar el procedimiento previsto en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones;

Que atento ello, a fojas 134, las actuaciones son remitidas a la Tesorería General de la Provincia para afectar las facturas al cobro o en trámite, de la que pueda resultar acreedora la firma de mención, informando el citado Organismo, a fojas 135, que ha tomado debida nota de ello; agregándose, posteriormente, a fojas 143/144, constancias de la retención y depósito de la suma de \$ 3.697,00, razón por la cual no corresponde trabar la medida cautelar propiciada (ver fojas 133 y vta. y 157);

Que a fojas 164 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 165, a efectos que el proveedor tome vista o formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 167, y Fiscalía de Estado, a fojas 168 -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Analizadas estas actuaciones, la conducta de la firma encuadra en el inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo en tal sentido, y asentar la sanción en el respectivo Registro (...)";

Que esta Contaduría General en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma "DOBLEBRICK S.R.L.", el apercibimiento propiciado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DOBLEBRICK S.R.L.", CUIT N° 30-71047905-0- Proveedor N° 101314, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.313 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 101

La Plata, 9 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2964-998/10 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "FER MEDICAL S.R.L." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 126/10 del Hospital "I. Presidente Perón" de Avellaneda, Nros. 265/10, 279/10 y 152/10 del Hospital Z.G.A "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, Nros. 228/10 y 448/10 del Hospital Z.G.A "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 146/10 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda;

Que a foja 89 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 90/91, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones de fojas 93 y vta. y 94 y vta., son contestes en considerar que "(...) sin perjuicio de que en caso se encuentran acre-

ditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, a fojas 72, 74, 77 y 79, respectivamente, obran los informes producidos por los hospitales de mención, refiriendo, en síntesis, al buen comportamiento de la firma estando a disposición del hospital cuando se le requiere, mientras que, a fojas 83, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, señala que la misma es proveedora de insumos que son indispensables para la atención de pacientes, solicitando se evalúe la procedencia de no aplicar sanciones;

Que, asimismo, y conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 87, la firma carece de antecedentes sancionatorios;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "FER MEDICAL S.R.L.", CUIT N° 30-70873773-5, Proveedor N° 101625, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.314 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 200

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 2900-30227/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", CUIT 30-61680618-8, Legajo N° 101711 (anterior N° 9698), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: Nros. 88/11 del Hospital I.E.M.I. "Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, 516/10 y 25/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, 148/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, 714/11 y 243/11 del Hospital I.G.A. "General San Martín" de La Plata y 84/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a fojas 81 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida, finalmente, a través de la carta documento de fojas 85/86;

Que a fojas 87 se presenta a tomar vista el apoderado de la empresa solicitando fotografías del expediente (fojas 88), entregándose las mismas, conforme constancias de fojas 89, obrando, a fojas 90, el descargo pertinente;

Que en dicho escrito, señala que, en la mayoría de los casos los atrasos se produjeron debido a las demoras para su ingreso al país de productos importados o materias primas utilizadas para la confección de los insumos adjudicados, y que no obstante ello, ha realizado las acciones necesarias para subsanar dicha situación y evitar inconvenientes, como lo destacan los informes de los hospitales, en especial el del Hospital "Tetamanti". Asimismo, refiere, que más allá de los atrasos en la cancelación de las facturas, la firma continuó presentándose en las licitaciones realizando ofertas convenientes al interés fiscal, no dejando de abastecer. Por todo ello solicita que se lo exima de sanción;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, a fojas 92 y vta. y 93 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 inciso a) punto 2) del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...)";

Que en tal sentido, a fojas 70, 72, 73 y 74, respectivamente, obran los informes proporcionados por algunos de los hospitales de mención, refiriendo que la firma no registra otros incumplimientos más allá de los denunciados, como así también que si bien en ciertas ocasiones no ha cumplido con las entregas en tiempo y forma, realizó las acciones necesarias para subsanar dicha situación, evitando inconvenientes asistenciales, siendo todo ello, ratificado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a fojas 75;

Que a todo ello, cabe agregar, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 80, el proveedor carece de antecedentes sancionatorios;

Que teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.", CUIT 30-61680618-8, legajo N° 101711 (anterior N° 9698), la sanción del artículo 102 inciso a)

apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.315 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 141**

La Plata, 22 de abril de 2015.

Corresponde expediente N° 2900-33594/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MARCO ANTONIO S.C.S.", CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100.493, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MARCO ANTONIO S.C.S.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 306/11 del Hospital Z.G.A "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, 89/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, 280/11 del Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda, 15/11 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, 68/11 y 33/11 del Hospital Z.G.A "Simplemente Evita" de González Catán;

Que a foja 91 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento de fs. 92/93;

Que a fojas 97 comparece la apoderada de la empresa a tomar vista acompañando posteriormente el descargo de rigor (ver fs. 98/99);

Que en la referida presentación, como primera defensa solicita la prescripción de la acción sancionatoria, esgrimiendo como fundamento que de las respectivas órdenes de compra que forman parte de la documentación obrante en estos actuados, se desprende que ha transcurrido tiempo suficiente como para considerar que la potestad sancionatoria que el Estado pretende ejercer ha concluido;

Que asimismo, aclara que las morosidades endilgadas no han sido totales, sino referidas a ciertos renglones y conforme manifiestan los hospitales a fojas 71/72, no han afectado el normal desenvolvimiento de los establecimientos;

Que en otro andarivel, describe someramente los lapsos que transcurren entre la licitación, preadjudicación, adjudicación y posterior cumplimiento, que inevitablemente redundan en el vencimiento de los medicamentos, haciendo que al momento de la entrega no se encuentren disponibles. Allí el proveedor, para cumplir sus contratos, debe recurrir al mercado, sin encontrar en ciertas ocasiones los productos en cuestión, dada la elaboración en serie de los mismos. Agravando la precedente situación si el origen de los productos es importado;

Que agrega que el proveedor además de sortear los múltiples obstáculos reseñados, luego se encuentra con el pago tardío, en bonos y a valores históricos que complican su realidad económica-financiera, causando graves perjuicios a sus intereses y se alejan del principio de legalidad que debe imperar en toda relación contractual;

Que finalmente y a fin de acreditar sus dichos, la apoderada solicita que se libren oficios a todos los laboratorios que fabrican las especialidades medicinales que han sido objeto de las distintas órdenes de compra a fin que informen fecha de fabricación de los mismos en los años respectivos;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 101/102 -en la parte pertinente de su intervención- manifiesta que "(...) Analizados los argumentos vertidos, corresponde abordar en primer lugar la cuestión de la prescripción planteada, en tanto su procedencia relevaría de cualquier otra consideración. Al respecto... postula la aplicación de las disposiciones sobre el tema que contienen la Ley N° 10.430 y su reglamentación..., debiendo recordarse que el plazo anual previsto por el art. 90, inciso c), apartado 1, del aludido texto legal, resulta interrumpido por la orden de instrucción del sumario y los actos de procedimiento que tiendan a mantener en movimiento la acción disciplinaria... En este sentido, vale señalar que si bien Contaduría general no dicta...órdenes de instrucción de sumarios, las remisiones efectuadas por el Ministerio de Salud lo fueron al solo efecto de considerar la aplicación del art. 102 del Reglamento de Contrataciones y ha sido a esos exclusivos fines de la acción disciplinaria que se ordenara y produce la agregación de todas las actuaciones (ver...fs.67). Agrega que, en ese entendimiento, del análisis de las actuaciones reunidas se desprende que desde la fecha del último incumplimiento y la primer actuación que puede considerarse interruptiva de la prescripción -23/09/11- (fojas 67), transcurrió menos de un año, razón por la cual no puede hacerse lugar al pedido de prescripción planteada (...);"

Que asimismo, agrega que, los argumentos de la empresa para justificar las entregas con retraso de las órdenes de compra (que han sido reconocidas) no resultan atendibles toda vez que se ha sostenido la inaplicabilidad de la excepción de incumplimiento del derecho civil en la materia (art. 1201 del Código Civil). Añade que, sin perjuicio que en el caso de encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2) del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción;

Que a su turno la Fiscalía de Estado, se expide en similares términos, a fojas 103/104, indicando que la acción de la Administración para sancionar a la firma MARCO ANTONIO S.C.S., no se encuentra prescripta, por lo que corresponde continuar con el trámite de autos y proceder al rechazo del planteamiento de prescripción efectuado, no resultando suficiente para eximirlo de responsabilidad, las restantes razones alegadas por la empresa;

Que con relación a la conducta del proveedor, más allá de los buenos antecedentes informados a fojas 71, 72, 74 y 75, por los hospitales de mención, ratificados a fojas 85 por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma bajo sumario registra una sanción anterior, conforme surge del Sistema Computarizado de Datos de fojas 90, circunstancia que no permite eximirlo de responsabilidad;

Que por tanto, esta Contaduría General de la Provincia, entiende que corresponde aplicar a la firma "MARCO ANTONIO S.C.S.", la sanción de apercibimiento propiciada; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma MARCO ANTONIO S.C.S., CUIT N° 30-66661102-7, Proveedor N° 100493, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.316 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 201**

La Plata, 27 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 2958-6655/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101122, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a raíz de la situación planteada con relación al cobro de la factura B N° 0014-00084419, presentada por la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., por la provisión de oxígeno líquido medicinal, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, durante el mes de diciembre de 2006 (fojas 1);

Que a fojas 170/171, obra la Orden de Compra N° 11404/06, emitida a favor de dicha firma, para cubrir el período de cinco (5) meses, a partir del 01/08/2006, con opción a prórroga por igual período y la posibilidad de ampliación de hasta el 100%;

Que a fojas 175, el Departamento Contrataciones, Compras y suministros del Ministerio de Salud, informa que, al 29/04/2010, la citada Orden de Compra N° 11404/06, cuenta con un saldo disponible de 2018,80 m3 de oxígeno, razón por la cual se deberá solicitar al proveedor una nota de crédito por la diferencia resultante, es decir por la cantidad de 3894,80 m3 (ver detalle de consumo e informe de fojas 176/178);

Que intimada la firma a la presentación de una nota de crédito por \$ 9.230,67 (constancias de fojas 186 y 189), la misma no cumplimenta con lo solicitado, razón por la cual por Resolución N° 767/13, se rechaza el pago de la factura (fojas 195 y vta.); acto notificado a fojas 196/197;

Que a fojas 207 la Dirección Provincial de Hospitales entiende que no existe mérito suficiente para instruir el sumario disciplinario previsto en la Ley N° 10430, respecto de las irregularidades del caso;

Que a fojas 215 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 216, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y efectúe los descargos que considere con derecho, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que a fojas 218 y vta. se expide Asesoría General de Gobierno, manifestando que "(...) del análisis de los obrados se desprende que la nota de crédito...no presentada por el proveedor ocasionó el rechazo del reconocimiento de la deuda y, al perder de este modo la oportunidad de percibir el saldo por esa vía, el peticionante dispuso de un derecho propio son que se aprecie perjuicio...para los intereses fiscales. En definitiva..., la omisión de la empresa requerida no configura una incorrección que permita encuadrar su conducta en la disposición invocada, en tanto que la presentación al cobro de una factura que podría estar sujeta a deducciones en función de un eventual crédito que surgiría de la Orden de Compra N° 11404/06, no adquiere entidad suficiente para una imputación, en particular cuando la petición para el cobro de la factura -ya conformada por el funcionario respectivo- debió ser encausada por el trámite del Decreto N° 305/08 y las irregularidades de procedimiento que impidieron su amparo contractual no han ameritado sumario administrativo para los dependientes del Estado...entendiendo que correspondería sobreseer el sumario incoado (...);"

Que a su turno, la Fiscalía de Estado, a fojas 219, en coincidencia con lo dictaminado a fojas 218, considera, en síntesis, que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios exigidos por la norma, para la aplicación de sanciones;

Que en función de todo lo antes expuesto, esta Contaduría General de la Provincia considera que no corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-57878067-6, proveedor N° 101122, lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.317 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 136

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2933-214/10 Alc. 1 agre.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.", CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643 (Legajo anterior N° 1627), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS "DR. GRAY S.A.C.I.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 260/10, N° 249/10 y N° 329/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 021/10, N° 128/10, N° 250/10 y N° 258/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 235/10 y N° 227/10 del Hospital Z.G.A "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 526/10 y N° 573/10 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 643/10 y N° 697/10 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 288/10 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 325/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 339/10 y N° 427/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 021/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a fojas 48, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de fojas 49, a efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule los descargos que considere a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 51 y vta., y Fiscalía de Estado, a fojas 53 y vta., -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio de que en el caso se encuentran acreditados los supuestos objetivos que prevé la primera parte del punto 2 del inciso a) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones que habilitan la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos, relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a los fines de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia (...);

Que en tal sentido, si bien a fojas 15, 28, 30, 32, 36 y 37, respectivamente, obran los informes producidos por algunos de los hospitales de mención con relación a los antecedentes del proveedor y a fojas 39 la intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la firma registra sanciones anteriores, conforme copia del Sistema Computarizado de Datos de 44/45, circunstancia que no permite eximir de responsabilidad;

Que por tanto esta Contaduría General de la Provincia entiende que corresponde aplicar a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.", CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), para que, de compartirlo, proceda a su dictado;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.", CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100.643 (Legajo anterior N° 1627), lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.318 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 142

La Plata, 22 de abril de 2015.
Corresponde expediente N° 2410-2-81/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TALLERES DEL SUR S.R.L.", CUIT 30-71104023-0, Legajo N° 101955, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "TALLERES DEL SUR S.R.L.", ha incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 263/11, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 45/11, llevada a cabo para obtener la provisión de mano de obra y materiales para recambio y reparación, incluido colocación de barandas flex-beam, en acceso al complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción de General Pueyrredón;

Que de acuerdo a lo establecido por la Orden de Compra de mención, el plazo de entrega sería de noventa (90) días corridos desde la aceptación, venciendo el mismo el día 12/02/12 (fojas 174/175), sin que la firma en cuestión haya dado cumplimiento alguno a lo estipulado;

Que a fojas 186 se adjunta la notificación a la empresa dando cuenta del mentado incumplimiento y dejando constancia que el mismo daría lugar a las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que a fojas 204/205, se dicta la Resolución N° 820/12, por la cual se rescinde el contrato celebrado con la firma; se autoriza a aplicar las penalidades establecidas por el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, esto es la ejecución de la Póliza de Seguros de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 643.322 (\$ 10.472,75), emitida por "ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", haciendo expresa reserva de reclamar la diferencia en más que eventualmente deba abonar la repartición por la nueva contratación. Acto que, debidamente notificado, ha quedado firme (ver fojas 206 y 210/211);

Que luego de sendas cartas documento de la Compañía Aseguradora (fojas 215 y 228), toman intervención Asesoría General de Gobierno, este Organismo y la Fiscalía de Estado (fojas 230 y vta., 231 y 233 y vta., respectivamente), siendo contestes en considerar que siendo la aseguradora la obligada principal al pago y por lo tanto deudora solidaria, deberá intimársela en forma fehaciente a que deposite en un plazo perentorio que deberá fijarse y en la cuenta que al efecto se designe, la suma de \$ 10.472,75, bajo apercibimiento de afectar la garantía constituida y de iniciar la acción legal correspondiente;

Que a fojas 238/239 se adjuntan las constancias pertinentes que acreditan el depósito de la suma indicada precedentemente, realizada por la Compañía Aseguradora "Alba Caución", certificando el Departamento Tesorería de la Dirección de Vialidad el ingreso del mismo en la cuenta correspondiente (fojas 241); autorizándose a la devolución de la póliza de seguros de caución (ver Resolución N° 176/14 de fojas 248 y vta. y 249);

Que asimismo, e informándose que por expediente N° 2410-2-32/12, se gestionaba una nueva contratación (ver fojas 198, 244 y 245), a fojas 256 y vta. se solicitó que se informe el estado de trámite de la misma, indicándose, en caso de corresponder, si se habría efectuado algún reclamo a la firma "TALLERES DEL SUR S.R.L." por la diferencia en más que eventualmente hubiera abonado la repartición por la nueva contratación; respondiéndose a ello, a fojas 270, que no se ha realizado ninguna contratación y/o licitación para la obra motivo de estos actuados;

Que a fojas 274 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la medida a través de la carta documento de fojas 275/276, a los fines de tomar vista y formular el descargo pertinente, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 278 y vta., y Fiscalía de Estado, a fojas 279 y vta. -en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 102 último párrafo del Reglamento de Contrataciones, puede procederse a la aplicación de la sanción de apercibimiento (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia, en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes, entiende que corresponde aplicar a la firma TALLERES DEL SUR S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "TALLERES DEL SUR S.R.L.", CUIT N° 30-71104023-0 N° 101955, lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.319 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 209

La Plata, 5 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-2551/11 alc. 2

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PINTURERÍAS GARCÍA S.A., C.U.I.T. 30-67722398-3, legajo N° 102.256, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de interiores;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 160000- Materiales de acabado de inte-

rios, del legajo N° 102.256, de la firma PINTURERÍAS GARCÍA S.A., C.U.I.T. 30-67722398-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.234 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 210**

La Plata, 5 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9687/14 alc. 1

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, legajo N° 102.893, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, legajo N° 102.893, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.235 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 211**

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-329/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AIZPUN ALBERTO RAÚL, C.U.I.T. 20-11133386-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000- Estructuras Permanentes; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ricardo Rojas n° 2155 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Gascón n° 5633 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AIZPUN ALBERTO RAÚL, C.U.I.T. 20-11133386-7, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento, 200000- Estructuras prefabricadas, 210000- Componentes y suministros eléctricos, 220000- Estructuras Permanentes; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y acceso-

rios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal y real en la calle Ricardo Rojas n° 2155 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Gascón n° 5633 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.236 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 212**

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11018/08 alc. 8

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BELCLAU S.A., C.U.I.T. 30-70165597-0, legajo N° 100.194, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), y realizar la agregación del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), del legajo n° 100.194, de la firma BELCLAU S.A., C.U.I.T. 30-70165597-0;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia domestica y personal, del legajo n° 100.194, de la firma BELCLAU S.A., C.U.I.T. 30-70165597-0;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.237 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 213**

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14606/09 alc. 7

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GLOBALPAK S.R.L., C.U.I.T. 30-70881552-3, legajo N° 101.400, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, y realizar la agregación de los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, del legajo n° 101.400, de la firma GLOBALPAK S.R.L., C.U.I.T. 30-70881552-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, en el legajo n° 101.400, de la firma GLOBALPAK S.R.L., C.U.I.T. 30-70881552-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.238 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 214**

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13637/08 alc. 6

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, legajo n° 101.007, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 9 de Julio n° 183 – Lobería, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.007, de la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 9 de Julio n° 183 – Lobería, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.239 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 215**

La Plata, 8 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13637/08 alc. 7

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, legajo n° 101.007, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, a solamente el Partido de Lobería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 101.007 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma CORCUERA PEDRO JAVIER, C.U.I.T. 20-10228069-6, la zona de influencia de la misma a solamente el Partido de Lobería.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.240 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 216**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-545/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LOGISTICAL S.A., C.U.I.T. 30-71057303-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Asunción n° 4430 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lafayette n° 1738, piso 2°, Dpto. 20 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LOGISTICAL S.A., C.U.I.T. 30-71057303-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Asunción n° 4430 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Lafayette n° 1738, piso 2°, Dpto. 20 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.241 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 217**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-588/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NAVAL MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-52142451-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 110000- Transporte marítimo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 701 – Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NAVAL MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-52142451-2, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 110000- Transporte marítimo, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 701 – Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 9.242 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 218**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-610/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HIPÓLITO INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-71416169-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Falucho n° 2682, piso 9°, Dpto. "A" – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HIPÓLITO INTEGRAL S.A., C.U.I.T. 30-71416169-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Falucho n° 2682, piso 9°, Dpto. "A" – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.243 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 219

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-649/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SILVA EZEQUIEL WALTER, C.U.I.T. 20-22884194-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Oyuela n° 266, Dpto. Duplex 3 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Olegario Andrade n° 577 – Bernal, Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SILVA EZEQUIEL WALTER, C.U.I.T. 20-22884194-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Oyuela n° 266, Dpto. Duplex 3 – Villa Domínico, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Olegario Andrade n° 577 – Bernal, Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.244 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 220

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-632/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOVIT S.A., C.U.I.T. 30-70731065-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4970 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4960 – Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOVIT S.A., C.U.I.T. 30-70731065-7, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden Público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal y real en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4970 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 4960 – Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.245 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 221

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-572/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CIAGESER S.A., C.U.I.T. 30-70759266-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Mariano Acosta n° 3602 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mariano Acosta n° 3610 – General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CIAGESER S.A., C.U.I.T. 30-70759266-0, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal y real en la calle Mariano Acosta n° 3602 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mariano Acosta n° 3610 – General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.246 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 222

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12154/08 alc. 8

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BG ANALIZADORES S.A., C.U.I.T. 30-67610028-4, legajo N° 100.520, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 310000- Productos para el cuidado de heridas, y realizar la agregación del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo n° 100.520, de la firma BG ANALIZADORES S.A., C.U.I.T. 30-67610028-4;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio, en el legajo n° 100.520, de la firma BG ANALIZADORES S.A., C.U.I.T. 30-67610028-4;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.247 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 223**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10968/08 alc. 8

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, legajo N° 100.228, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja de los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables y arneses; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dichos rubros del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA a los rubros 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000- Alambres, cables y arneses; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos, del legajo N° 100.228, de la firma SUCESIÓN DE SCABUZZO VICENTE ADOLFO, C.U.I.T. 20-01109407-5, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.248 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 224**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9249/14 alc. 1

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma B GATE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70990477-5, legajo N° 102.862, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma B GATE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70990477-5, legajo N° 102.862, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de

Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 190000- Productos de facilidad médica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.249 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 225**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12065/08 alc. 6

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9, legajo n° 100.568, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 150000- Fibra, hilos e hilados; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 130000- Artículos de tocador;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle 8 n° 73, dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle 152 esquina 9, local 5 – Berisso, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.568, de la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle 8 n° 73, dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial sito en la calle 152 esquina 9, local 5 – Berisso, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.250 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 226**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12065/08 alc. 7

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9, legajo N° 100.568, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, y realizar la agregación del rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Eléctricos de Consumo, subrubros 100000- Revestimientos de suelos, del legajo n° 100.568, de la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento en el legajo n° 100.568, de la firma KRIKORIAN JOSÉ ESTEBAN, C.U.I.T. 23-05180282-9;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.251 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 227**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13016/08 alc. 5

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, legajo n° 101.054, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle Cazadores de Coquimbo n° 2857, piso 4° - Munro, Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle 9 n° 2500 - Pilar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.054, de la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle Cazadores de Coquimbo n° 2857, piso 4° - Munro, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 9 n° 2500 - Pilar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.252 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 228**

La Plata, 12 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13016/08 alc. 6

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, legajo n° 101.054, por el de MSD ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. 30-50340307-9, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de MSD ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-50340307-9;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.054, de la firma SCHERING PLOUGH S.A., C.U.I.T. 30-50340307-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de MSD ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-50340307-9.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.253 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 230**

La Plata, 16 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-582/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MODOC S.A., C.U.I.T. 30-71443930-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pedro Goyena n° 815 - Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 7050, piso 2, dpto. 207 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MODOC S.A., C.U.I.T. 30-71443930-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Pedro Goyena n° 815 - Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Libertador n° 7050, piso 2, dpto. 207 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.254 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 231**

La Plata, 16 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11026/08 alc. 10

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TNGROUP S.A., C.U.I.T. 30-70808520-7, legajo N° 100.240, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 100.240, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma TNGROUP S.A., C.U.I.T. 30-70808520-7, legajo N° 100.240, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.255 / ago. 10 v. ago. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 232**

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11840/08 alc. 7

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L., C.U.I.T. 30-70773525-9, legajo N° 100.458, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L., C.U.I.T. 30-70773525-9, legajo N° 100.458, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.256 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 233

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4906/12 alc. 2

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DIGITRACK S.R.L., C.U.I.T. 30-71062924-9, legajo N° 102.569, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, del legajo correspondiente a la firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIGITRACK S.R.L., C.U.I.T. 30-71062924-9, legajo N° 102.569, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, del legajo correspondiente a la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.257 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 234

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10431/08 alc. 8

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CARNES YAMUNI S.A., C.U.I.T. 33-64721114-9, legajo N° 100.110, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 170000- Condimentos y conservantes;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CARNES YAMUNI S.A., C.U.I.T. 33-64721114-9, legajo N° 100.110, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 170000- Condimentos y conservantes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.258 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 235

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-730/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROLANDO RIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69159169-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder-

se a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 130000- Materiales explosivos; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Rivadavia n° 13770 – Ramos Mejía, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROLANDO RIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-69159169-3, en los rubros 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubro 130000- Materiales explosivos; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Rivadavia n° 13770 – Ramos Mejía, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.259 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 236

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14214/09 alc. 7

POR 3 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, legajo n° 101.227, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110000- Material electrónico de referencia;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, legajo n° 101.227, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 55- Productos Publicados, subrubro 110000- Material electrónico de referencia.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.260 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 237

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14214/09 alc. 6

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, legajo n° 101.227, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 47 n° 841 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.227, de la firma LA LEY SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA E IMPRESORA, C.U.I.T. 30-50010631-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 47 n° 841 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.261 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 238

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-633/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CICARE S.A., C.U.I.T. 30-70935320-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 130000- Aeronaves;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare n° 5300 – Saladillo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare s/n° – Saladillo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CICARE S.A., C.U.I.T. 30-70935320-5, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 130000- Aeronaves, con domicilio legal y real en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare n° 5300 – Saladillo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Acceso Augusto Ulderico Cicare s/n° – Saladillo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.262 / ago. 10 v. ago. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 239

La Plata, 23 de junio de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-680/15

POR 3 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CITRAMED S.R.L., C.U.I.T. 30-71201801-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 2464 – Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CITRAMED S.R.L., C.U.I.T. 30-71201801-8, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 2464 – Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.263 / ago. 10 v. ago. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CHEN MINGXING, transfiere fondo de comercio a Yan Hua Ming de autoservicio sito en Paraná 1912 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.983 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GIORGI ALEJANDRO ADOLFO, transfiere a D'ottario Nathalia Andrea, las camas solares y pilates, ubicadas (85) Bonifacini N° 1940/44 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.984 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. IGNACIO PATTI DNI 30.492.942, transfiere a Julián Esteban Ferlani, DNI 31.304.528 el fondo de comercio de "Wanabi Bar" sito en calle Colón 626 - Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el domicilio citado. Martín Carricaburu, Contador Público.

Z-C. 83.494 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Capital Federal**. HAVANNA S.A. CUIT 33-69723504-9 con domicilio en Av. Santa Fe 3148, Capital Federal (CP 1425) transfiere el fondo de comercio de local Havanna ubicado en local asignado N° 1047 en el Centro Comercial Portal Escobar, situado en la calle Ruta Prov. 25 N° 1710 y Colectara Oeste a Romero Sergio y Lorena Morard SH CUIT 30-71417202-2 con domicilio en Verdi N° 2160, Hurlingham, Bs. As. (CP 1686) destinado al rubro de cafetería y venta de productos marca Havanna, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en Ruta Prov. 25 N° 1710 y Colectara Oeste, local 1047. Daniel J. M. Olivera, Contador Público Nacional.

Z-C. 83.505 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Garín**. GIMÉNEZ LEANDRO JAVIER, DNI 27.159.307 domicilio en Urcola 20, de San Fernando, Partido de San Fernando, vende, cede y transfiere, libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (venta de motocicletas y sus partes) sito en la calle 2 de Abril 328 de Garín, Partido de Escobar, a Marta Noemí Gribiñuc, DNI 12.370.761, domiciliado en calle 2 de Abril 328 de Garín, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.506 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Garín**. CANCHOA TEJADA ANGIE CATHERINE, DNI 94.503.176, transfiere fdo. de comercio rubro ventas al por menor de prendas de vestir, sito en Av. Belgrano 886, Garín a Cuenca Lorena Soledad DNI 18.882.648. Reclamos de Ley mismo domicilio

Z-C. 83.507 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. FACUNDO DANIEL SELMO con DNI 33.154.687, transfiere el fondo de comercio del rubro Parrilla Restaurant (sin espectáculo) sito en Matheu 3725 de Gral. San Martín, al señor Jonatan Iván Kogutek, con DNI 33.737.739.

S.M. 52.864 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. FABIÁN ALBERTO MARONESE vende y transfiere el comercio de elaboración de cascote de obra y macetas de fibrocemento sito en la calle Guiraldes 2527 de Villa Maipú a Gómez Benítez Ariel. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.021 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. WENG JINSHENG, DNI 94.022.214, transfiere a Weng Chaoquan, DNI 94.216.934, un comercio Rubro: "Despensa- Fiambrería- Verdulería-Carnicería y Art. de Limpieza (con sistema de Autoservicio)" en Av. Guido Spano 1321. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.902 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LIN FENGCHAO avisa que transfiere el fondo de comercio rubro: "Autoservicio de Comestibles" sito en 110 J. Hernández 5401, San Martín a Yuefeng Yan, libre de deuda y gravamen. Rec. de Ley en el mismo.

S.M. 53.022 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. El Sr. WANG JINWEN CUIT 20-93937618-7 le transfiere fondo de comercio al Sr. Zou Qinglong, DNI 94.764.456 un Supermercado ubicado en la calle Leandro Alem 1666, San Miguel. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.923 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LIN JINFENG, avisa que transfiere el Fondo de Comercio rubro: "Despensa, carnicería, verdulería, de pan, art. de limpieza, bazar, perfumería, anexo autoservicio" sito en 64 Pte. Perón N° 3551, San Martín a Lin Kedong. Reclamos de Ley el mismo.

S.M. 53.023 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. INÉS GRACIELA DÍAZ, argentina, soltera, DNI 12.926.760, domiciliada en Virgen de Itatí N° 1080, Florencio Varela, notifica a los interesados, que ha vendido el fondo de comercio del rubro almacén que gira en plaza con el nombre de "Inés Graciela Díaz", ubicado en la calle Virgen de Itatí N° 1080, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires a Jesús del Valle Escalante, argentino, soltero, DNI 11.278.847, domiciliado en Virgen de Itatí N° 1080, Florencio Varela.- Patricia Angulo. Contador Público.

Qs. 90.170 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CARLOS DOMINGO MARKIN, con domicilio en calle 43 e/ 279 y 281 s/n° Abasto, transfiere el fondo de comercio del supermercado "Heydi" de calle 2 n° 220 esq. 530, Tolosa Pdo. La Plata, a Centalsur S.R.L., Diego

Markin, en carácter de presidente de la soc. con domicilio en calle 44 n° 288 Ensenada. Reclamos de Ley calle 48 n° 633 2° Of. 218. La Plata. Fuentes Benítez. Abogado.
L.P. 23.935 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Tablada. ZONGHUI DAI, transfiere a Jiaying Guan su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Nazar N° 410 La Tablada, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.804 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. MARCELO A. ROLDÁN y NICOLÁS A. ROLDÁN, Transfieren a Roldán Hermanos S.A., taller metalúrgico, sito en 12 de Octubre N° 44 de Ramos Mejía. Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.797 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MARÍA ELENA MOSQUERA, comunica que transfiere sus dos comercios rubro Juguetería, sitios en las calles Independencia: N° 4755 y Alvear N° 2731/35 de Villa Ballester Pdo. de Gral. San Martín a Cati Toys S.R.L. CUIT N° 30-71459449-0. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en los mismos.
L.M. 97.709 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. MONPELAT, MÓNICA transfiere fondo de comercio Kiosko, sito en la calle (49) Libertad N° 5804, Pdo. Gral. San Martín a Bodo, Vanesa V. González, Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.711 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - San Martín. PAZ, SANDRA LILIANA (27-25875301-7), transfiere fondo de comercio Kiosko, sito en la calle Moreno 3716, Pdo. Gral. San Martín a Bodo, Karina Elena (27-22230835-1). Libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 97.712 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Legajo 106411, T° 42, F° 75, (Contador Público), comunica que por sucesión de Antonio Salvador Ventola transfiere a Ventola Mabel Edith el establecimiento de Fabricación y Rectificación de Matrices para plegadoras sito en Las Heras 3256 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos A. Fernández, Contador Público.
L.M. 97.790 / ago. 7 v. ago. 13

Convocatorias

LUIS A. DUCRET Y CÍA. Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los Sres. accionistas de Luis A. Ducret y Cía. Sociedad Anónima, el día 10 de agosto de 2015, 10 hs., en Primera Convocatoria (Art. 10 del Estatuto) en San Martín 3285, de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asambleas.
- 2) Modificación Art. 8 del Contrato Social.
- 3) Modificación Art. 9 del Contrato Social.
- 4) Reordenamiento del estatuto en forma completa. Baradero, 17 de Julio de 2015. César Luis Ducret, Presidente.

Z-C. 83.509 / ago. 4 v. ago. 10

CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas,

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2015 a las 17.00 hs en Parque Náutico San Fernando, sede Centro de Exposiciones en las calles Escalada y Almirante Martín, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2015
- 3) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2015/2016.
- 4) Elección de socios para cubrir los cargos vacantes por renovación en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo al Art. 21 de nuestros estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número.

Copia de la documentación contable puede ser retirada de la institución los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. en la Sede administrativa sita en la calle Escalada y Almirante Martín, Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Miguel Mooney, Presidente. César Zazzali, Secretario.

S.I. 40.825 / ago. 4 v. ago. 10

CIRIGLIANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2015 a las 19:00 Hs, en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Reforma del Artículo 7mo. del Contrato Social. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Aníbal Cirigliano, Vicepresidente.

L.P. 23.847 / ago. 4 v. ago. 10

CÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs. As., el día 28 de agosto de 2015, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la Gestión del Síndico.
- 5) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 6) Consideración de la Estructura del Sistema de Prestaciones Médicas y Uso de Instalaciones y sus Retribuciones.
- 7) Determinación del Número de Directores Titulares y Directores Suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
- 8) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de dos ejercicios.
- 9) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. C.P.N Roberto Mouzo.

L.P. 23.912 / ago. 5 v. ago. 11

CÁMARA COMERCIO EN ARTEFACTOS PARA HOGAR DEL SUR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Extraordinaria socios de Cámara Comercio en Artefactos

para Hogar del Sur, día 31/8/2015 a las 20:00 hs. Sede Social sita Av. San Martín 364 Bernal-Quilmes, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación dos Socios para firmar Acta Asamblea.
 - 2) Ratificar acuerdo firmado con Conenpa SA.
- Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria y no encontrándose presentes más de la mitad de Socios se celebrará la Asamblea con el número de asistentes, siendo válidas sus resoluciones (Art. 12). La CD Ricardo Zwolinski CP.
Qs. 90.191 / ago. 5 v. ago. 11

DUGRI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a AGO para el 28/08/15 a las 18:00 hs. En 1° convocatoria y a las 19:00hs en 2° convocatoria conforme LSC. en la Sede Social Alem 3440 - Mar del Plata, Gral. Pueyrredón:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta que a tal efecto se confeccione.
- 2.- Consideración de la gestión del Directorio, determinación de la Retribución de los miembros del Directorio y Distribución de Utilidades.
- 3.- Designación de los miembros del Directorio por el término de tres años. No Comprendida. El Directorio- Dr. Chicatun.

L.P. 23.932 / ago. 6 v. ago. 12

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2015 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
- 3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
- 5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2016.
- 9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2016.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia Fava, Presidente.

G.P. 92.473 / ago. 7 v. ago. 13

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2015 a las 17:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3º) Determinación de los honorarios de los Directores.

4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7º) Aumento del capital social hasta el quintuplo de su valor.

8º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

9º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2016.

10º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2016.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia Fava, Presidente.

G.P. 92.471 / ago. 7 v. ago. 13

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2015 a las 15:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4º) Aumento del capital social hasta el quintuplo de su valor.

5º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

6º) Consideración de los honorarios del Directorio.

7º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2016.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia Fava, Presidente.

G.P. 92.472 / ago. 7 v. ago. 13

ARDENNES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Ardenes S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2015 a las 14:00 en primer convocatoria y a las 15:00 horas a segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en calle Av. García Salinas N° 2995 de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración, tratamiento y aprobación de la documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.

4) Consideración, tratamiento y destino de los Resultados del Ejercicio.

5) Consideración y tratamiento de la gestión de la Administración de la sociedad.

6) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio en los términos del último párrafo del Art. 261 Ley 19.550.

7) Tratamiento de la situación de infracapitalización de la sociedad.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en calle Av. García Salinas N° 2995 de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Andrés Nicolás Martínez. Presidente.

T.L. 77.675 / ago. 7 v. ago. 13

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 2015, a las 8 en 1º convocatoria y a las 9:00 horas en 2º convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895- Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración de un aumento de capital de \$ 10.000,00 a \$ 2.600.000,00.

3) Consideración de la modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Soc. no Comp. dentro del Art. 299. Dra Marta Estela Kumakura, Contador Público. Dr. José Alberto Heinz, Presidente.

L.P. 23.949 / ago. 7 v. ago. 13

INSTITUTO MÉDICO INTERDISCIPLINARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de agosto de 2015 a las 08:00 y el mismo día a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Alsina 153, Piso 1º (Galería Jardín), ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

2) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de término.

3) Consideración del Balance por el ejercicio 2015, iniciado el 1º de abril de 2014 y finalizado el 31 de marzo de 2015.

4) Fijar la remuneración del Directorio.

5) Distribución de utilidades.

6) Consideración de la gestión del Directorio. Los documentos correspondientes al Balance 2015 se encontrarán a disposición de los señores Accionistas a partir del 12 de agosto de 2015 en calle Alsina 153, Piso 1º (Galería Jardín), ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Ricardo Camilo Bertotti, Presidente. Eduardo Gardella. Abogado. Soc. No Comprendida.

L.P. 23.956 / ago. 7 v. ago. 13

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31

de agosto de 2015 a las 17:00 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2015.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.

4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18:00 horas del mismo día y domicilio. Fernando Raúl Piovano. Presidente.

G.P. 92.542 / ago. 7 v. ago. 13

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en Hotel Intercontinental Nordelta, sito en Av. del Puerto 240, Bahía Grande, Nordelta, el día 26 de agosto de 2015, a las 17:00 en primera convocatoria y a las 18:00 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de un convenio publicitario cuya recaudación podrá ser aplicada a la promoción del desarrollo de actividades sociales y culturales.

3. Informe de Deuda de los Consorcios constituidos y aquéllos en formación con esta Asoc. Civil y con la Asociación Vecinal Nordelta S.A.

4. Estado de Mora de algunos actores y su impacto en los gastos mensuales. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 24.022 / ago. 10 v. ago. 14

DATACORP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria, el 25 de agosto de 2015 a las 18:00 hs. en la sede social sita en Sáenz 353, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Análisis de la venta del inmueble de la sociedad sito en la calle Sáenz 353, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., autorización para la concreción de la venta.

3) Reforma del Artículo 1 del Estatuto Social. Cambio de sede social. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Graciela Mónica Trocino, Abogada.

L.P. 23.969 / ago. 10 v. ago. 12

DATACORP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria, el 25 de agosto de 2015 a las 17:00 hs. en la

sede social sita en Sáenz 353, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Elección de autoridades, autorización. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Graciela Mónica Trocino, Abogada.

L.P. 23.970 / ago. 10 v. ago. 12

FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera Convocatoria el día 29 de agosto de 2015 a las 15:00 hs. y en caso de falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 16:00 hs. en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Evaluación de Obras de infraestructura y aprobación de expensas extraordinarias.
- 3) Aprobación actualización Reglamento de Construcción.

Nota 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 15:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social.

Nota 2: La documentación que acompaña los órdenes del día estará disponible a partir del día 20 de agosto en las oficinas administrativas del barrio, en Juan Pablo II 1600, San Vicente, de lunes a sábados de 10:00 a 16:00 hs. como también en el foro, www.vfsv.com.ar/chacras

Presidente de Fincas de San Vicente Club de Chacras SA. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 2015, según acta de Asamblea de igual fecha. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC. Esteban Fernández Medrano. Presidente.

L.P. 24.028 / ago. 10 v. ago. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - FRAILE SEBASTIÁN ARIEL, domiciliado en calle 19 N° 966 e/51 y 53 de La Plata partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 22 de junio de 2015. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 24.037

Sociedades

ARTESANÍAS HORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Elvira Rasul, uruguaya, 06/09/37, DNI 93.135.965, soltera, comerciante, Alsina 53, 14° 3, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. y Omar Roberto Adí, arg., 18/02/64, DNI 16.599.688, divorciado, comerciante, Rivadavia 14340, 13° C, Ramos Mejía; La Matanza, Bs. As. 2) Esc. 656 17/06/15. 3) Artesanías Hora S.A. 4) Venezuela 3843, P.B., Ciudadela, Tres de Febrero, Bs. As. 5) Fabricación, confección, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor, de calzados en general, sus partes, componentes y accesorios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1

a 5 Direct. Tit. e igual o menor número de Direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/11. 10) Direct.: Pte.: Solange Ramírez Estrañy, arg., 06/06/91, DNI 36.298.109, soltera, empleada, Pola 2772, CABA y Dora. Spte.: Nancy Graciela Estrañy, arg., 03/06/62, DNI 16.762.586, soltera, empleada, Independencia 2720, 7° B, CABA, 3 ejerc. Contadora Pública, Marcela Castellano.

S.I. 40.660

IMNOFIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/11/14 renuncia Gerente Francisco Arturo López Piza y se designa gerente a Catalina Graciela Pekar, DNI 10.831.813, por el término de duración de la sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Cochabamba 1986, Villa Madero, La Matanza, Prov. Bs. As. Contadora Pública, Marcela Castellano.

S.I. 40.661

CLÍNICA PRIVADA DEL CARMEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 25/07/14, Jorge Alberto Sánchez Posleman (h), DNI 35.283.522, CUIT 20-35283522-7, arg., soltero, domiciliado en Ruta 197 Km. 13,5, Country San Jorge Village, Los Polvorines, Prov. de Bs. As. cede y transfiere a los socios Tirso Ranulfo Sánchez Brizuela, DNI 29.542.375, CUIT 20-29542375-8, arg., casado, domiciliado en Av. Sta. Fe 5003, Ed. 1, piso 3°, Depto. 3, C.A.B.A. y María Sánchez Brizuela, DNI 28.751.883, CUIT 27-28751883-3, arg., casada, domiciliada en Cuba 2370, piso 14, Depto. B, C.A.B.A. la cantidad de 2250 acciones a cada uno. Como consecuencia de dicha cesión se reforma el Art. 5° del Estatuto. Ernesto Avanza, Abogado.

S.I. 40.411

FANGWENG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fang Xiaodong, D.N.I. 94.726.109, nac. 03/12/77, dom. Guido Spano N° 2805 y Weng Jinhui, D.N.I. 95.383.546, nac. 25/02/85, dom. Carlos Casares N° 2773 San Fernando, ambos chinos, solteros, comerciantes; 2) Inst. privado 26/06/2015; 3) Fangweng S.R.L.; 4) Sede social: Carlos Casares N° 2773, Victoria, San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Instalación, explotación y administración de supermercados, autoservicios, kioscos y/o maxikioscos. Importación, compraventa, tanto al por menor como mayorista, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y perfumería. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración industrialización y transformación de productos alimenticios. b) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, conservas, fiambres, quesos, carnes, verduras y comestibles en general, elaboración de comidas preparadas, pan, tortas, panificados y confituras, artículos del hogar, de tocador, de librería, de electricidad y electrónica, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados y autoservicios; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: Fang Xiaodong; Duración de la sociedad. Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 30/06. Christian G. Peñaloza, Contador Público.

S.I. 40.430

ASESORÍA Y CONSORCIOS IAN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tatiana Panossian, D.N.I. 32.636.132, nac. 02/11/86, argentina, casada, administradora de consorcios, dom. Teniente Gral. Richieri N° 1106, Bella Vista, San Miguel y Andrea Soledad Juárez, D.N.I. 32.977.542, nac. 25/01/87, argentina, soltera, empresaria, dom. Avda. del Libertador N° 15160, 1° piso, Depto. 202, Acassuso, San Isidro; 2) Inst. Privado 23/06/2015; 3) Asesoría y Consorcios Ian S.R.L.; 4) Sede social: Paunero N° 929, 9° piso, Depto. "A" localidad y partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Administración de consorcios: Mediante todo tipo de actos tendientes a la constitución o disolución de consorcios de propietarios, asimismo podrá

constituirse en administradores de los mismos en los términos de la Ley 13.512. b) Inmobiliaria: A tal fin podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. c) Administración: Realizar todo tipo de tareas administrativas, tendientes a la administración de consorcios propietarios, administraciones de complejo edilicios, gestión judicial o extrajudicial de cobro de expensas o aportes en concepto de gastos comunes de barrios cerrados o countries. Todas las actividades mencionadas que así lo requiera la ley serán llevadas a cabo por profesionales matriculados; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: Tatiana Panossian; Duración de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/12. Christian G. Peñaloza, Contador Público.

S.I. 40.431

COMPOSITES AERO DESIGN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Sede Social: Humaitá 4182, localidad de San Fernando, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Verónica Liliana Centurión, Contadora Pública.

S.I. 40.450

BIOVARITECH S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Pablo Cassera, arg., 12/09/83, DNI 30.556.987, casado, ing. agrónomo, Lavalle 1714, Martínez, San Isidro, Bs. As. y Eduardo Nicolás Cassera, empresario, mexicano, 20/09/67, DNI 92.400.974, casado, Isabel La Católica 686, Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. 2) Inst. Priv. 22/06/15. 3) Biovaritech S.R.L. 4) Belgrano 350, piso 2°, Loc. y Part. San Isidro, Bs. As. 5) 1) Agropecuaria: a) Representaciones comerciales, comisiones, distribución de productos agropecuarios y biológicos, asesoramientos técnico; b) Explotación directa o indirecta de establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; c) Agrícolas, para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestal, apícolas y granjeras; d) Explotación de tambos; e) Compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país; f) Depósitos y consignación de los mismos; g) Explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; h) Explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granjas y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería; i) Comercializar, comprar, vender, elaborar, importar, exportar, industrializar y distribuir productos alimenticios primarios de dicha explotación y sus derivados. 2) Importación y Exportación: de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas relacionados con el objeto social. 3) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo en parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo; pudiendo tomar para la venta o comercialización por mandato, inmuebles de terceros. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., adm. y rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Alejandro Pablo Cassera y Eduardo Nicolás Cassera, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 30/06. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 40.463

LOGÍSTICA DOMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social: 1) Logística Domar S.R.L. 2) Por Acta de Reunión de Socios del 20/04/2015 establece la nueva sede social a Brasil N° 1480, El Talar, Tigre. 3) Sede social anterior en Pampa N° 777, San Isidro, San Isidro. Contadora Pública, Marina Montesino.

S.I. 40.467

MONTE DUAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 30/06/2015: 1) Socios: Sr. Vincenzo Aspromonte, nacido el 9 de agosto de 1948, DNI 92.384.827, CUIT 20-92384827-5, italiano, casado, industrial, domiciliado en Blanco Encalada 170, 1°

piso, UF 37, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As.; el Sr. Víctor Hugo Pérez, nacido el 31 de enero de 1961, DNI 13.948.418, CUIT 20-13948418-6, argentino, casado, empresario, domiciliado en Sardi 353, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Provincia de Bs. As.; el Sr. Reinaldo Aspromonte, nacido el 21 de junio de 1950, DNI 93.780.703, CUIT 20-93780703-2, italiano, casado, industrial, domiciliado en Uruguay 560, 3° piso, Depto. 36, CABA; la Sra. Marilina Anabella Aspromonte, nacida el 9 de noviembre de 1985, DNI 31.988.242, CUIT 27-31988242-7, argentina, casada, licenciada en administración, domiciliada en Palestina 532, 1° piso, Dpto.: A, CABA; la Sra. Evelina Antonella Aspromonte, nacida el 1° de enero de 1981, DNI 29.986.183, CUIT 27-29986183-5, argentina, casada, arquitecta, domiciliada en Palestina 532, 1° piso, Dpto.: A, CABA. 2) Denominación: Monte Dual S.R.L. 3) Domicilio Social: Avenida Fair sin N° y Cervetti, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Venta de combustibles líquidos, de gas natural comprimido, lubricantes y anexos, servicios de gomería, lavado, taller de mecánica y atención general del automotor, servicio de restaurante, servicios de comidas rápidas, parrilla, cafetería, minimercado y anexos, y cualquier otra actividad propia del rubro "estaciones de servicio". 5) Capital Social: \$ 200.000. 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5.965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada uno. 7) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria." 8) Duración: 99 años. 8) Gerencia: Sandra Soledad Montagni. 9) Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juan C. Fernández, Contador Público.

S.I. 40.491

JUEGOS DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA- 1) Néstor Edgardo García, arg., nac. 23/06/1938, casado, comerciante, DNI N° 4.867.924; Laura Mónica García Lemos, arg., nac. 24/02/1966, casada, empleada, DNI N° 17.964.601, Ana Karina García Lemos, arg., nac. 11/11/1970, casada, empleada y Néstor José García Lemos, arg., nac. 7/01/1975, casado, comerciante, DNI N° 24.212.463, todos domiciliados en Av. Rivadavia 17.664, Morón, Bs. As. 2) 12/06/2015, 3) "Juegos del Oeste S.A.", 4) Jurisdicción de la Prov. de Bs. As., 5) 99 años. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las sig. act.: a) Fabricación, desarrollo, producción, industrialización, importación, exportación, comercialización, distribución y depósito de: Juegos de salón, juegos de mesa, juegos deportivos, juegos y juguetes en general; productos metálicos diversos, tales como chapas y/o flejes de acero y de productos plásticos; subproductos de máquinas, equipos, autopartes, electrodomésticos, sus partes y accesorios, como así también los subproductos y/o productos derivados de procesos intermedios de fabricación; metales desplegados para la construcción civil, industrial y elementos de fijación, anclajes y accesorios y chapa perforada para usos diversos, como así también sus sistemas de fijación y anclaje; b) Explotación de patentes y marcas de fábrica de los productos mencionados, sean nacionales o extranjeros; c) Realización de punzonado, plegado, corte, desarrollo de partes y piezas en tecnología de láser, corte por chorro de agua y plasma. d) Desarrollo de matrices y sus elementos y componentes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 7) \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 c/u y un voto por acción. 8)

Administración: Directorio, 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Pte. del Directorio o Vicepte. en caso de ausencia o impedimento del Presidente; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 31/03 c/año. Sede social Av. Rivadavia 17.664, Morón, Bs. As. Director titular y Presidente: Néstor Edgardo García, Director Suplente: Ana Karina García Lemos, ambos con domicilio especial en Av. Rivadavia 17.664, Morón, Bs. As. María M. Otero, Abogada.

S.I. 40.506

**PRITES 460
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Jorge Moisés Minian, arg., nac. 24/3/50, DNI 8.315.834, arquitecto, cas.; Dom. Miguel Máximo Gil N°89, Loc. y Pdo. de Chacabuco; Fabián Jorge Fuentes, arg., nac. 28/7/74, empresario, DNI 23.944.926, cas.; dom. Avda. Vieytes N° 20, Loc. y Pdo. de Chacabuco. 2) 3/7/2015. 3) "Prites 460 S.R.L.". 4) Avda. Vieytes N° 20, ciudad y Pdo. de Chacabuco. 5) Inmobiliarias-Constructora: Compra, venta, comercialización, permuta, fideicomiso, leasing, arrendamiento rural o urbano, administración, loteo, construcción de obra, refacción, subdivisión, afectación al Régimen de la Ley 13.512 sobre inmuebles propios o no. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. y Rptción. legal y uso de firma social, a cargo de uno o más gerentes, en forma conjunta o indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Fabián Jorge Fuentes. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/5/ de cada año.

L.P. 23.578

**PROYECTO TORRE 455
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Jorge Moisés Minian, arg., nac. 24/3/50, DNI 8.315.834, arquitecto, cas.; dom. Miguel Máximo Gil N° 89, Loc. y Pdo. de Chacabuco; Fabián Jorge Fuentes, arg., nac. 28/7/74, empresario, DNI 23.944.926, cas.; dom. Avda. Vieytes N° 20, Loc. y Pdo. de Chacabuco. 2) 3/7/2015. 3) Proyecto Torre 455 S.R.L. 4) Avda. Vieytes N° 20, ciudad y Pdo. de Chacabuco. 5) Inmobiliarias-Constructora: Compra, venta, comercialización, permuta, fideicomiso, leasing, arrendamiento rural o urbano, administración, loteo, construcción de obra, refacción, subdivisión, afectación al Régimen de la Ley 13.512 sobre inmuebles propios o no. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. Rptción. legal y uso de firma social, a cargo de uno o más gerentes, forma conjunta o indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Fabián Jorge Fuentes. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/5/ de cada año.

L.P. 23.579

IOJAN CEPIRO S.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Art. 60. L.S.C. Cambio de sede social. Acta Directorio N° 10.11/6/2015. Acta de Directorio N° 11. 20/7/2015. Se establece la sede social: Calle Roque Sáenz Peña 798, Olivos; Pdo. Vicente López. A.G.O. y E. N° 6. 10/6/2015. Modificación del mandato del Directorio. Artículo Noveno. El término de elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. El Directorio continúa conformado por: Sebastián Manzanedo, DNI 24.717.523; Dir. Titular y Presidente; y María Eugenia Racioppi, DNI 28.810.674, Dir. Supl., por ejercicios 30/6/2015, 30/6/2016 y 30/6/2017. Romina I. Cerniello, Escribana.

L.P. 23.580

OLI BUJEM S.A.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto. Art. 60. L.S.C. A.G.O. y E. N° 6. 10/6/2015. Modificó el Artículo Noveno. Mandato del Directorio. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. El Directorio continúa conformado: Mirta Dora Gravano, DNI 6.551.168; Dir. Titular. Presidente; Carlos Emilio Manzanedo, DNI 8.037.416, Dir. Supl. para los ejercicios 30/6/2015, 30/6/2016 y 30/6/2017. Romina I. Cerniello, Escribana.

L.P. 23.581

KROMACOLOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Marcelo Ricardo Salem, nac. 27/9/72, DNI 22.913.775, CUIL 20-22913775-2, cas. 1 eras. nupc. Mariana Carla Levy, domic. Colpayo 75, 3°, Dpto. "B" CABA, y Edgardo David Salem, nac. 16/10/59, DNI 13.314.587, CUIL 20-13314587-8, cas. 1eras. nupc. Adriana Silvia Pastore, domic. Pueyrredón 715, Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Prov. Bs. As. ambos arg. y comerc. 2°) Inst. Priv. del 15/7/2015. 3°) "Kromacolor S.R.L." 4°) Sargento Cabral 554, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5°) Objeto: Fabric., elab. transform. prod. fibras textiles, hilados, tejidos nat. o artif., confec. prendas vestir y acc. Compra, venta, import. export. represent. consig., distrib., rops, prendas vestir, indument. accesorios, fibras, tejidos, hilados, mat. primas. 6°) 99 años desde insc. regist. 7°) \$ 50.000. 8°) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerentes Marcelo Ricardo Salem y Edgardo David Salem. Fiscalización socios no gerentes, Art. 55, L.S. 19.550. 9°) Cierre ejerc. 30/06. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 23.582

BOXER AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA 1) Aviso complementario - Por Acta Directorio del 12/6/12 se distribuyó cargos del directorio electo en A.G.O. del 11/6/2012. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 23.583

SUPERMAYORISTA GREEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Huang Jinliu, 12/3/76, Zapiola 4551, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., 95.423.834 - 20-95423834-3, y Tang Zhirong, 7/3/66, 94.093.926, 20-94093926-8, Alem 1646, Bernal, Quilmes, ambos chinos, solteros y empleados. 2) 10/7/15. 3) Supermayorista Green S.A. 4) Zárate 259, Dto. 2, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Instalación, explotación y administración de supermercados mayoristas y minoristas para la compraventa, importación y/o exportación de productos comestibles, envasados, frescos, congelados, embutidos, panificados, pastas, pescados, carnes, verduras y frutas, bebidas, de limpieza, Art. para el hogar, bazar, menaje, perfumería, tocador, y para el confort y el hogar y sin que la enumeración anterior sea taxativa, la totalidad de los rubros afines a los aludidos. Podrá también realizar actividades de representación, consignación, mandatos y comisiones de los productos enunciados anteriormente. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Directorio: 1/8 Tit. 3 ejerc. 9) Presidente Tang Zhirong, Dtor. Supl. Huang Jinliu ambos c/ domicilio especial Zárate 259, Depto. 2, Sarandí, Avellaneda, Prov. Bs. As. 10) Repres. legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente. 11) 30/6. Jorge L. Margaride, Contador Público.

L.P. 23.584

SUELAS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Acta Directorio, ambas del 28/5/15 se designó nuevo Directorio: Presidente: Ignacio Sebastián Sconfianza, DNI 24.800.518, y Director Suplente: Alejandra Verónica Bernárdez DNI 22.574.642. Ambos constituyen Dom. Esp. (Art. 256 LS) Garay 292, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 23.585

SAYHUEQUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 30/6/15 se modifica Art. 4°, obj. soc. quedando como sigue: 1) La cpra. y vta. de inmuebles, la construc. y refac. total o parcial de inmuebles propios o de terc., proyectos, direcc. y consultoría (técnica, económica y financiera) de obras civiles, industriales y de arquitectura y toda su gestión municipal, provincial y nacional necesaria. Alquiler de máquinas, herramientas y equipos. 2) Fabricac., cpravta., distribuc., representac., importac. y exportac. de todo tipo de productos destinados a la construcción de inmuebles. Alicia M. Stratico, Contador Público Nacional.

L.P. 23.586

ESTEBAN KALLAY Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edicto rectificatorio: Asamblea Gral. Extraordinaria: 15/05/2015. 2) Prorroga plazo duración por 40 años más. 3) Modifica Art. 1º: Esteban Kallay y Compañía S.A., Duración 90 años contados desde el 25/11/1965. María Anabel Galante, Abogada.

L.P. 23.587

CAPITAL VESTIRÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lilia Nora Carreras, 3/9/57, comerciante, DNI 13.088.829, Guido Spano 730, Burzaco y Javier Giuliano Raso, 29/8/84, empleado, DNI Gral. Guido 906 Lanús, ambos arg., y casados. 2) Inst. Privado: 13/7/15. 3) Capital Vestiré S.R.L. 4) Gral. Guido 906, ciudad y Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción y venta de edificios. Construcción de obras públicas o privadas, viviendas y trabajos de arquitectura e ingeniería. Realizar operaciones inmobiliarias y administración de inmuebles. Fabricación, comercialización, importación y exportación de indumentaria y artículos de lencería. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Carlos Mario Raso, arg., 19/4/83, casado, empresario, DNI 30.236.050, Guido Spano 730, Burzaco con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.588

NEGOCIOS BOUCH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Andrés Justo, 28/6/73, DNI 22.842.938 y Daniela Susana Juárez, 29/4/73, DNI 23.022.955, ambos arg., casados, comerciantes y domic. en Bouchard 1351, Adrogué. 2) Instrumento Público: 9/06/15. 3) Negocios Bouch S.A. 4) Bouchard 1351, Adrogué, Pdo. de Altee. Brown, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas. Administración y compraventa de inmuebles y consorcios de propietarios. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Daniela Susana Juárez, Director Suplente: Diego Andrés Justo, domic. especial en Sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de abril de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.589

CARDIO SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Carlos Darío Collaud, 2/10/1970, DNI 21.512.624, casado, médico, Carlos Villate N° 3223 Olivos; Marcela Redruello, 27/5/63, DNI 17.554.590, casada, médica, Juncal N° 4540 piso 4 depto. A, C.A.B.A.; Osvaldo Horacio Masoli, argentino, 9/1/54, DNI 11.018.789, casado, médico, Melo N° 851 Vicente López; Juan Manuel Blanco, 20/4/76, DNI 25.378.243, casado, médico, Belgrano N° 676 Depto. B de Quilmes. 2) Esc. Púb N° 13 del 12/2/2015. Fdo. Jorge Ricardo Bonanni. 3) Cardio Sports S.A. 4) Belgrano N° 676 Depto. B, piso b localidad y partido de Quilmes. 5) Servicios médico asistenciales, de diagnóstico, estudios, tratamientos, análisis clínicos y especializados, mediante estudios e investigaciones relacionados o basados o que utilicen la medicina por imágenes, cursos, publicaciones, su importación y exportación de equipos y servicios, su asesoramiento y consultoría. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente Carlos Darío Collaud y Dtor. Supte. Juan Manuel Blanco por tres ejercicios, de 1 a 5 titulares igual número de suplentes. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/1. Escribano, Jorge Ricardo Bonanni.

L.P. 23.590

IDEN S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 18-5-15 elige Directorio: Presidente: Guillermo Gabriel De Luca. Director Suplente: Rodolfo Ricardo Deluca. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.591

SAGNAME Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Instrumento Público rectificatorio 14-7-15: Reforma artículo 8º del estatuto. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.592

EL SILENCIO DE POHEL S Y BENEITEZ S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por AGO del 4-7-15 ratificó cambio de sede social y reformó Art. 18: Disolución: art. 94 LSC. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 23.593

MENDOZA 1146 S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 26-1-15 renunció el Director Suplente Pablo Andrés Usher y designó Directores Titulares a Federico Ollivier, Reinaldo Ricardo Donnelly, Jorge Gastón Ollivier y Enrique Emiliano Ollivier y Directora Suplente: Mariana Ollivier. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 23.594

NOURRITURE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10 de abril de 2015 se acepta renuncia del señor Gerardo Valle al cargo de Gerente y se designa como nuevo Gerente al señor Lucas Valle, DNI 26.846.812, CUIT 23-26846812-9 dom. calle 13 N° 1515, P. 5, Dto. "C" de La Plata. Christian Andrés Spagnolo, Escribano.

L.P. 23.595

SUPER 19 Y 50 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Comp. Por Escritura Comp. del 21/07/15. Juan I. Fusé, Contador Público.

L.P. 23.596

FULLBAT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 05/04/2014 se designó a los miembros del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Maximiliano Silchinger y Director Suplente: Roque Fabián Geres. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 23.610

CUOIO ACCESORIOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunicase que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29/04/2015 se designó a los miembros del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Carolina Valquiria Vaccaro y Directora Suplente: Sabrina Vaccaro. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano, Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 23.611

JUANCAWAL S.A.

POR 1 DÍA - Por constitución: 1) Datos de los socios: Walter Adrián Paganti, Documento Nacional de Identidad número 17.919.609, CUIT número 20-17919609-4, nacido el 15 de enero de 1967, de 48 años de edad, argentino, ingeniero agrónomo, estado civil casado, domiciliado en calle San Juan número 1268, Ciudad y Partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires y Julio Alberto De La Iglesia, Documento Nacional de Identidad número 21.853.304, CUIT número 20-21853304-4, nacido el 30 de marzo de 1971, de 44 años de edad, argentino, de actividad agropecuaria, estado civil soltero, domiciliado en calle Antonio Aita número 124, Ciudad y Partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de julio de 2015. 3) Razón social: "Juancawal S.A.". 4) Domicilio Social: San Juan número 1268, Ciudad y Partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terce-

ros, a las siguientes actividades: a) Productivas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; Explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, floricultura y forestales; b) Comerciales: Compraventa, exportación, importación, representación, comisión, consignación y almacenaje de todo tipo de granos y subproductos y demás productos y subproductos agropecuarios. Comercialización de semillas, agroquímicos, fertilizantes, insumos para alimentación y reproducción animal, y todo otro artículo relacionado con la producción y tecnificación de las explotaciones agropecuarias. c) Industriales: Acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos y demás productos, subproductos agropecuarios. Producción de semillas, fabricación de alimentos balanceados y de todo otro insumo necesario para las explotaciones agropecuarias. d) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de organizaciones inmobiliarias. e) Servicios: Transporte de carga. Dirección y Administración de establecimientos rurales, asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con la gestión y producción de las explotaciones agropecuarias. 6) Plazo de Duración: 99 años, contados desde la inscripción registral del instrumento constitutivo. 7) Capital social: \$ 100.000.00 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000,00 Valor Nominal cada una y de 1 voto por acción. 8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y de igual o menor número de Directores Suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso que la sociedad prescindiera de la sindicatura, la designación de Directores Suplentes es obligatoria. Presidente: Walter Adrián Paganti, y Director Suplente: Julio Alberto De La Iglesia; todos, por el período de 3 años. Órgano de Fiscalización: Quedan facultados los accionistas, al no encontrarse la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: A cargo del Presidente de la sociedad. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ana I. Macaroni, Contadora Pública Nacional.

L.P. 23.612

MAGENTA SERVICIOS COOPERATIVOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Actuación Notarial: BAA012315351, Primer Testimonio N° 188 del 22/6/2015. 2) Socios: Sergio Omar Acuña, argentino, nac. 16/4/1960, empresario, casado en primeras nupcias con Laura Celia Lanfranchini, DNI 13.726.222, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 5155 Barrio San Francisco - Lote 120 - Benavidez - Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; el Señor Virginio Balbi, argentino, nac. 23/9/1952, empresario, casado en primeras nupcias con Graciela Susana D'Amico, titular del DNI N° 10.599.747, domiciliado en la calle Sáenz Valiente 1269, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y el Señor Jorge Carlos Pattuglio, argentino, nac. 08/4/1952, jubilado, casado en primeras nupcias con Liliana Margarita Marfil, titular del DNI 10.228.351, domiciliado en la calle Ramón y Cajal 1027, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 3) Razón Social: Magenta Servicios Cooperativos S.A. 4) Fecha Instrumento Constitutivo: 9 de junio de 2015. 5) Dom. Social: en la Diagonal 75 N° 689, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 6) Objeto: Servicios: a) Prestación integral de servicio de telefonía y afines, centros de atención telefónica, montaje, operación y administración de redes de telefonía e informática; b) Administración general y procesamiento para terceros y sus usuarios; c) Administración general y procesamiento de todo tipo de bancos y bases de datos o registros; d) Emisión de resúmenes, cuentas, órdenes, listados y similares; e) Venta, provisión, alquiler y prestación en todas sus formas de maquinaria y sistemas de telefonía, radio, comunicaciones, software e informática en general; f) Emisión y comercialización de todo tipo de productos y servicios bancarios y/o financieros, tarjetas de crédito, débito y afinidad y/o pertenencia; g) Servicios de atención telefónica al cliente de los productos; h) Emisión de Préstamos Personales, Recaudaciones propias y por orden de terceros, Administración de Financiamiento de

Consumo a través de medios de pagos, con fondos propios o en representación de terceros, como administradores de fondos para consumo; i) Creación, desarrollo, organización, dirección, administración, comercialización, explotación y operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines con el financiamiento y la gestión de fideicomisos por cuenta propia o de terceros para la financiación y otorgamiento crediticio; j) Representaciones y Mandatos. La no realizará las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Constructora: a) Ejecución de proyectos, planos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes, civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos, y edificios. b) Compra venta, permuta, arrendamiento, subdivisión y administración de bienes urbanos y rurales, edificados o no. 7) Duración: 99 años, desde su inscripción. 8) Capital: \$ 150.000. 9) Administración y Representación: Presidente: Sergio Acuña; Director Suplente: Virginio Balbi. Duración: 3 años. 10) Fiscalización: Por los socios. 11) Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público Nacional.

L.P. 23.613

EXACO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 17/04/15 se designó Presidente a Eduardo Pedro Anacleto y Director Suplente a María Alejandra Ulacia. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 23.614

OLAWAH S.A.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Púb. 25/06/15. "Olawah S.A". dom. Esmeralda 1459, Cdad. Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Durac. 99 años. Cap. Soc. \$ 100.000; Soc. Vanina Laura Cisbani: 42 años, DNI 23.261.743 y dom. calle Esmeralda 1459, Cdad. Temperley, Pdo. Lomas de Zamora y Romina Alejandra Alvaro, 34 años, DNI 28.282.346, y dom. Alvear 430, PB "D", Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, ambas arg., cdas. y como Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fabricación, confección, producción, transformación, fraccionamiento, teñido, planchado, corte, lavado, comercialización de todo tipo de prendas de vestir, telas, hilados, lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, toda clase de fibras naturales o artificiales y todo tipo de productos y subproductos referentes a la indumentaria. Adm. Directorio: Pres. Romina Alejandra Alvaro; Dir. Sup. Vanina Laura Cisbani; 1 a 5 Tit. e igual o menor N° de Sup. 3 ejercicios. Repres. Pres. o Vice en su caso. Fisc. los accionistas (arts. 55 y 284 Ley 19.550). Cierre de Ejerc. 31/03 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Rodolfo L. Carvallo, Escribano.

L.P. 23.615

TIME LOGISTICS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Inst. Priv. 19/05/15. Denom.: Time Logistics S.R.L. Dom. Loria 539, tercer piso, Loc. y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Durac. 99 años desde inscr. regist.. Cap. Soc. \$ 40.000. Socios: Nicolás Alejandro Prince, nac. 16/08/1977, DNI 26.186.266, cdo., dom. Loria 539, Piso 3, Lomas de Zamora, Bs. As., arg., María del Rosario Ernestina Valentini, nac. 23/08/1945, DNI 5.133.960, cdo., dom. Pobladora 1002, Llavallol, Lomas de Zamora, Bs. As., arg. Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización, por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, de todo tipo de bienes lícitos, como así también la explotación del transporte, con toda clase de vehículos, de encomiendas, equipajes, correspondencia, papelería, valores; su distribución y depósito y dentro de esa act. la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Gte. Soc. María del Rosario Ernestina Valentini, todo el término de durac. de la soc. Fisc.: Socios no gerentes art. L. 19.550. Cierre Ejer. 30 de agosto de c/año. Soc. no comprendida en art. 299 L. 19.550. Mariela F. Siciliano, Escribana.

L.P. 23.616

EL LAZO S.C.C.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 23-5-14: a) Disolución 94-4 LSC; b) Liquidador: Gabriel Rodolfo Miramont. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 23.617

AGRO TANGO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Avelina Beatriz Cotognini, 27/02/1946, DNI 5.384.625, jubilada, viuda, Av. 44 Esquina 2014, s/n°, y Patricia Marcela Farfan, 20/7/1967, DNI 18443948, Ama de casa, casada, calle 217 e/ 41 y 42 s/n; todas argentinas. A. Etcheverry La Plata, Pcia. Bs. As.; 2) 14/7/2015; 4) Av. 44 esquina 214 s/n, A. Etcheverry, La Plata; 5) a) Hortícola; b) Agropecuaria; c) Servicios: de capacitación y entrenamiento, asesoramiento y consultoría en el rubro hortícola y agropecuario; d) Comercial e Industrial: de frutos u hojas de todo tipo y variedad; e) Financiera: excepto Ley 21.526; f) Inmobiliaria; g) Mandataria; h) Transporte: de mercaderías; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Avelina Beatriz Cotognini y D. S. Patricia Marcela Farfan x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 30/6. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 23.618

SIDORGAM CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Gustavo Alberto Sidorowicz, argentino, 5/2/72, DNI 22.650.130, técnico sup. en seguridad e higiene, casado, Padre Castañer 1486 de Morón y Daniel Edgardo Gamero, argentino, 18/01/69, DNI 20.406.382, ing. mecánico, casado, Guido Spano 5055 de San Justo; 2- Inst. Priv. del 10/7/15. 4. Padre Castañer 1486 de loc. y partido de Morón. 5- A) automatización y mantenimiento. B) Industrial. C) Ingeniería mecánica. D) Seguridad e higiene. E) Estudio de impacto ambiental. E) Laboratorio de análisis clínicos. F) Constructora. G) Inmobiliaria. H) Fideicomisos. I) Comercializadora. J) Importación y exportación. K) Mandatos. L) Financieras. No realizará operaciones Ley 21.526. 6- 99 años. 7- Capital: \$ 12.000. 8- Gerente: Gustavo A. Sidorowicz. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 23.619

BASICVOICE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Mauricio Gustavo Carabajal, argentino 18/5/84, DNI 31.075.186, empresario, soltero y Fernando Antonio Carabajal, argentino, 3/8/71, DNI 21.914.309, empresario, soltero, ambos domiciliados en El Tala 2179 de Tigre, 2- Inst. Priv. del 10/7/15. 4. Avda. Del Libertador 2442, piso 4, de Olivos, Vicente López. 5- A) Tecnología. B) Software. C) Constructora. D) Inmobiliaria. E) Fideicomisos. F) Comercializadora G) Importación y exportación. H) Mandatos. I) Financieras no realizará operaciones Ley 21.526. 6- 80 años. 7- Capital: \$ 12.000. 8- Gerente: Mauricio Gustavo Carabajal. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 23.620

MICROCIRUGÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Acta Reu. de soc. N° 21 del 15/07/15 reforma, amplía, desarrolla rubros art. 4° obj.: inst. explo. Establecim. de salud. consultorios, prácticas médicas ambul., intern. quirúrgicas. Rehabilitación, diagnóstico por imágenes todo tipo. Jorge Marcelo Malaspina, Contador Público Nacional.

L.P. 23.621

AN IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Declaración de datos complementaria de designación de autoridades. Mariela Paola Brutti, DNI 23.799.605, CUIT 23-23799605-4 y Adriana Raquel Brutti, DNI 12.964.619, CUIT 27-12964619-0, argentinas, mayores de edad con domicilio en calle 43 N° 919 4B de La Plata. Valeria Laura Pepe, Notaria.

L.P. 23.622

AN IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD. S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. 30/6/15. La Plata sede calle 43 N° 919 4B se renúnen 16 hs. Se aprueba lo actuado por directores a la fecha. Se aprueba la renuncia de Roberto Juan Rodríguez Lage. Se aprueba la renuncia de Directorio estará compuesto de 1 director titular Adriana Brutti y un director suplente. Mariela Brutti. Se constituye domicilio en calle 43 N° 919, 4° B, de La Plata. Valeria Laura Pepe, Notaria.

L.P. 23.623

AICON S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550 A.G.O. 22/04/2015. A.D. 22/04/2015. Notaria Faisal María José. Presidente: Sr. Carlos Alberto Bereciartúa. Vicepresidente: Osvaldo José Bereciartúa. Directores Suplentes: Sra. Olga Lidia Guidobono y Sra. María del Carmen Rodríguez. Síndico Titular: Cr. Mancebo Leonardo Andrés. Síndico suplente: Cra. Melisa Belli Bereciartúa Esteban, Contador Público.

L.P. 23.624

GUIGIVAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. privado del 14/7/15 por 99 años desde registro. Domicilio: Alberdi 8, ciudad, pdo. Chacabuco. Socios: Guido Rosso, 27 años, DNI 33.410.547, ingeniero, Valentín Rosso, 25 años, DNI 34950773, comerciante, Gino Rosso, 22 años, comerciante, DNI 37.570.532, los 3 domicilio Av. Alsina 165, Andrés Rosso, 29 años, comerciante, DNI 32101827, domicilio Alberdi 8, los 4 args., solteros de Chacabuco. Objeto: Construir todo edificio, vivienda, obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles, rutas; construir diques, embalses, canales, purificar, potabilizar aguas, desagües, redes de desagües cloacales, plantas potabilizadoras, electrificación; tender líneas eléctricas, redes de alta tensión; construir usinas, subusinas, redes de energía eléctrica; instalación, protección contra incendio, inundaciones; construir estructuras, infraestructuras para puentes, pistas de aterrizaje, puertos; demoler, construir obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, viviendas, toda obra de ingeniería, arquitectura. Comerciar, fabricar, procesar toda máquina/herramienta para la construcción. Comprar, vender, permutar, importar, exportar, fabricar, consignar, representar, comerciar maquinaria agrícola, sus implementos, accesorios, acoplados rurales, tanques, carrocerías metálicas, equipos para fumigar, pulverizar, fabricar vehículos de aplicación en actividades agropecuarias. Transportar cargas por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial, acarreo, embalaje, depósito, enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales; instalar talleres de reparación, playas de estacionamiento. Alquiler toda maquinaria/herramientas para la construcción. Alquilar toda maquinaria, herramienta relacionada a lo agropecuario, incluso sus repuestos, accesorios, herramientas, implementos, acoplados, tanques, carrocerías, silos, tinglados, galpones, tanques, bebederos, elevadores, equipos para aspirar, airear silos, zarandas, demás vinculado a lo agro pecuario. Reparar, mantener toda maquinaria agrícola y vinculada a la construcción. Administración. Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designado: Andrés Rosso. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 23.625

URGENCIAS MÉDICAS INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 24/3/15 y reunión de directorio del 24/3/15, por renuncia de Mario Severo Suárez y Alejandro Víctor Camnasio como Pte. y Director Suplente, se designó nuevo Directorio. Pte.: Javier Amílcar Gesualdi. Dir. Sup.: Orfel Daniel Spinella. En reunión de directorio del 29/6/15 se resolvió cambiar la sede a calle 12 de Febrero 225, ciudad, pdo. Chacabuco. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 23.626

ISEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Teresa Selva, 31 años, dom. Bmé. Mitre 290 1°P. Dto. 2, DNI 30910074, Francisco

Isaac Selva, 22 años, dom. Gentile 123, DNI 37.249.533; ambos solt., arg., comerc., vecinos de San Juan Bautista, Fcio. Varela; 2) 21/07/2015; 3) Isel S.R.L.; 4) Gentile 123, San Juan Bautista, Pdo. Fcio. Varela, Pcia. Buenos Aires; 5) Prest. Serv. restaurante, bar, cafetería, pizzería y exp. de comidas, t/modalid., vta. de alim., bebidas t/tipo, y golos. en gral., y rub. compl., en establec. o espacios propios o de terc., públicos o priv.; Elab. y vta. p/may. prod. alim. envas., dest. a establ. que desarr. dichas act.; 6) 50 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) uno o más gerentes, indist., dur. 3 años, reeleg.; Gerente Francisco Isaac Selva; Fisc. Art. 55; 10) 30/06. Carlos H. García Vázquez, C.P.

L.P. 23.627

MINISALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Cadile, 21/07/1979, DNI 27.528.278, CUIL 20-27528278-3, casado en primeras nupcias con Mariángeles Andrea Randazzo, domicilio calle 44 N° 2189 entre 138 y 139 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Mariángeles Andrea Randazzo, 14/01/19789, DNI 26.251.886 CUIL 27-26251886-3, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Cadile, domicilio en la calle Boulevard 82 N° 162 entre 35 y 36 de la de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos argentino y comerciantes. 2) Instrumento constitutivo de fecha 20/07/2015. 3) Minisales S.R.L. 4) Calle 507 N° 3740 entre 132 y 132 bis de La Plata, Provincia de Bs. As. 5) Servicio de Publicidad y Logística: realización, creación, planeamiento, producción y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción y relaciones públicas, diseño de marketing, diseño de páginas web y artes gráficas. Difusión de Información: Explotar empresas gráficas y/o periódicas, dedicadas a la edición y difusión de revistas, diarios, libros o fascículos. Desempeñarse como asesora publicitaria en diferentes ámbitos para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Comunicaciones: Explotación de emisiones de radio y televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido. Generación de una señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Toda la actividad a realizarse será desarrollada en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 y decretos reglamentarios. Mercadotecnia Diseño de empaque de sistemas de identificación corporativa, propaganda producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación. Investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos nuevos o ya existentes. Transporte de cargas: Realizar mediante equipos propios o de terceros el transporte terrestre de todo tipo de cargas y bienes, Logística para Empresas: Prestación permanente y/u ocasional a particulares y/o empresas cotizándolos por distancia a recorrer, por hora o mediante cualquier otro criterio de apreciación de servicios internos y externos de: mudanzas y fletes, guardamuebles embalajes, depósitos y tratamientos de archivos, alquiler de elementos de embalaje de bultos de todo tipo, servicios de reparto y distribución de encomiendas, excluyéndose toda aquella actividad cuya ejecución la ley de correos de la Nación reserve para las entidades que previamente obtengan el carácter de concesionarias y/o permisionarias para tales operaciones de acuerdo en dicho marco regulatorio.. Asesoría, consultoría y capacitación: Asesoramiento, diseño y ejecución de proyectos, de distribución y logística y de entrega y reparto de mercaderías, instalación de cursos y programas de capacitación, aplicación, entrenamiento, y adiestramiento de personal en sus distintos grados de especialización y jerarquías. Comercial, importadora- exportadora: Ejecución de sistemas de comercialización por todos los medios y modos contractuales, nominados e innominados, creados o a crearse, Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de uso, de consumo y capital, para el transporte, su equipamiento, y administración, ya sea al por mayor o menor. Explotación de estaciones de servicio, expendio de combustibles y lubricantes, concesionaria, permisionaria, licenciataria, o representante de empresas,

instalar mercados, supermercados, minimercados, bares, restaurantes, patio de comidas, y proveer servicios gastronómicos en gral. Constructora: mediante la construcción, montaje, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento, y por cualquier otro método, técnica, o sistema, realizar obras civiles, eléctricas, sanitarias, viales, de infraestructura, de urbanismo, industriales, instalaciones, comunicaciones y telecomunicaciones. Mandataria y representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos agenciamientos, concesiones, distribución, franchising, acuerdos de colaboración y locaciones de cosas, de obras y de servicios respecto del estado y/o de empresas nacionales o extranjeras que comercialicen o produzcan dichos producto, subproductos, bienes o equipamientos; generar servicios de administración, y cobranzas a terceros, sean a favor del estado municipal, provincial o nacional y/o de empresas privadas o de capital mixto privado o estatal. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos a terceros, a largo mediano o corto plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, y con fondos propios, excluyendo todas las aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inversora: Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes y/o adquisición de cuotas partes o acciones u otros títulos negociables en los límites permitidos para la actividad de las mismas empresas entre si por la ley, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública de valores, reservando dicha actividad a las entidades que se ajusten la marco regulatorio respectivo. Fabricación: Diseño y fabricación de muebles en general, aberturas, herrería, packaging, repuestos, accesorios, pinturas, resinas, diluyentes y derivados. Proveedor y/o Contratista: Actuaría como proveedor y contratista del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal en cualquier tipo de bienes vinculados con su objeto social. 6) 20 años. 7) \$ 20.000 8) Socio Gerente: Juan Manuel Cadile. 9) Uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. 10) 31/07 de cada año. Fiscalización Art. 55 de la L.S.C. Mirna A. González, Abogada.

L.P. 23.628

RECOVEMP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Errecondo, 6/2/63, abogado, DNI 16.130.647, CUIT 23-16130647-9, casado, dom. Bouchard 680 piso 14 CABA; Facundo Martín Goslino, 19/1/75, abogado; DNI 24.424.282, CUIT 20-24424282-1, casado, dom. Bouchard 680 piso 14 CABA. 2) 21/07/2015. 3) Recovemp S.A. 4) Martín Fierro N° 2227, Loc. Victoria, Pdo. San Fernando, Pcia. Bs. As. 5) Realizar en forma directa o a través de otras empresas, la compra, vta., import., export., elaboración o producción, comercialización y distribución, por cta. propia o ajena de bienes, mercaderías o servicios mayoristas o minoristas para la prevención y control de daños ecológicos. Crear, formar o participar en soc. civiles o comerciales cuyo objeto diga relación con las activ. señaladas anteriormente. Tiene plena capacidad jdica. para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como todo acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. La sociedad podrá participar en soc., consorcios, UTE vinculado total o parcialmente con el objeto social. 6) 99 años d/ insc. reg. 7) \$ 100.000. 8) Pte.: Javier Errecondo Direct. Supl. Facundo Martín Goslino 1 a 5 directores titulares, igual o menor N° de suplentes por 3 ejercicios, Fiscalización: Los socios. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/12 c/ año. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 23.629

CEMSE S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio, se reúnen los socios integrantes de Cemse S.R.L., a los efectos de ratificar en todo el contenido del acta, por el cual se resuelve el cambio de domicilio de la sociedad. El artículo primero quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina Cemse S.R.L. y tiene su domicilio en la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Avenida San Martín 2540, primer piso. Martín Oscar Villareal, Abogado.

L.P. 23.641

ORPACO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Matías Federico Fregossi, argentino, estudiante, soltero, DNI 39.509.869, CUIL 20-39509869-2, nacido el 13 de marzo de 1996, de 19 años de edad, con domicilio en calle 7 Nro. 637 de la localidad de Tolosa, ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 23.642

LOS HEREDEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Sini Hugo Alberto, casado, DNI 11.812.563, CUIT 20-11812563-1, con domicilio en diagonal 113 Nro. 180 entre 64 y 65 de la ciudad y partido de La Plata Pcia. de Bs. As., argentino, de profesión empleado, nacido el 12 de enero de 1958, de 57 años de edad; Sini Luciana Soledad, argentina, soltera, DNI 28.768.672, CUIT 27-28768672-8, de profesión empleada, con domicilio en calle 17 S/Nro. entre 661 y 662, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, nacida el 23 de abril de 1981, de 34 años de edad; Teves Patricia Andrea, casada, DNI 13.975.232, CUIT 27-13975232-0, con domicilio en diagonal 113 Nro. 180 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, argentina, de profesión empleada, nacida el 14 de febrero de 1960 de 55 años de edad; y Vázquez Sánchez Mariana Noemí, soltera, DNI 28.768.144, CUIT 27-28768144-0, con domicilio en la calle 65 N° 2460 entre 144 y 145 de la ciudad y partido de La Plata, argentina, de profesión empleada, nacida el 28 de febrero de 1981, de 34 años de edad; 2.- 17 de julio de 2015. 3.- Los Herederos S.R.L. 4. Calle 8 Nro. 862 piso 3 Dto. E de la Ciudad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires 5.- La sociedad podrá por si o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Servicio de gastronomía incluyendo la elaboración y distribución en cualquiera de sus formas. Explotación de bares, restaurant y cantinas. Servicio de lavandería con instalaciones propias y/o ajenas, prestadas sobre inmuebles propios y/o ajenos, en lugares públicos y/o privados. Realización y Organización de eventos, ferias espectáculos y campañas publicitarias. b) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos. c) Comercial: Compra venta y distribución de: Prendas de vestir, calzado, accesorios, artículos de marroquinería y regalos. Artículos de cuero y talabartería, d) Industrial. e) Mandataria. f) Inmobiliaria. g) Financiera: La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero. propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. h) Agropecuaria. 6.- 20 años. 7.- \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil). 8.- La socia gerente designada Sini Luciana Soledad. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 23.643

SOL-VIO LIMPIEZA Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. de fecha 15/07/2015 y certif. de firmas de fecha 16/07/2015 se constit. "Sol-Vio Limpieza y Servicios S.R.L.". Socios: Sandra Edonide Landriel, arg., nac. 01/03/1971, soltera, DNI 21.946.299, CUIT 27-21946299-4, empresaria, domic.: Calle Gavazzi N° 846, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; y Susana Curto, arg., nac. 13/01/1945, DNI 4.958.062, CUIL 27-04958062-8, casada, ama de casa, domic.: Calle Luis Costa N° 913, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As., Domic. Social: Calle Luis Costa N° 913, Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As., Duración: 99 años; Cap. Social: \$ 30.000. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a) Servicios de limpieza de establecimientos industriales, plantas comerciales, bancarias, playas de estacionamiento, mediante la provisión de mano de obra y/o materiales; b) Compra, venta, distribución, importación, exhortación y consignación de mercaderías y productos derivados de su actividad de servicios; c) Construcciones, mediante la provisión de mano de obra especializada para atender requerimientos de empresas industriales incorporadas bajo el Régimen de la Industria de la Construcción; d) Transporte privado de cargas y/o pasajeros por vía terrestre dentro del país, ya sea con vehículos propios y/o

arrendados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto. Repres. Social: a cargo de la socia Sandra Edónide Landriel como Gerente. Fiscalizac.: A cargo de la socia no gerentes, Susana Curto. Cierre ejercicio: 30/06/cada año. Marina Luján Burgos, Ctdora. Pública Nacional.

L.P. 23.644

MIRA & ARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - En el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el 15 de septiembre de 2014 mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, los Señores socios de "Mira & Arias S.R.L.", aprobaron por unanimidad: 1) Aceptar renuncia de la socia Patricia Norma Arias, y 2) Designar como socio gerente a Santiago Andrés Mira, quedando integrada la gerencia por Mauricio Mira y Santiago Andrés Mira hasta el 24/09/2016. Escribana Graciela Lucio Castelli.

L.P. 23.645

CHACRAS LA PRUDENCIA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO S.A.

POR 1 DÍA - Aumento Capital y Reforma de Estatutos. Esc. 214 del 07/07/15 Reg. 91 CABA. 1. Objeto: se agrega inciso h) al Art. 4°: "La Asociación tiene vedado recibir donaciones dinerarias o de bienes notoriamente ajenos al objeto social" 2. Capital Social: se reforma Art. 5° y aumenta capital a \$ 110.000. 3. Se reforma Art. 8° en las atribuciones y deberes del directorio, se agrega "celebrar convenios que apliquen la estructura de la Asociación a la administración de otros emprendimientos o barrios de características similares a "Chacras La Prudencia", informando a la Asamblea y preservando cuidadosamente el objeto Sin Fines de Lucro". 4. Liquidación: se reforma Art. 13 en su última parte: "cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se transferirá a una Entidad Sin Fines de Lucro" 5. Se reforma Art. 14 en cuanto a su reglamento interno. María Pilar Otero, Abogada.

L.P. 23.646

DISEÑO LA FUSTERA S.R.L.

Constitución S.R.L. Edicto conforme Artículo 10 de la Ley 19.550: 1) Horacio Alberto Galván, D.N.I. N° 17.076.509, C.U.I.T N° 20-1706509-6, argentino, nacido el 15 de octubre de 1964, de estado civil casado, de profesión empresario con domicilio en calle Libres del Sur N° 1198 de Chascomús y Carlos Alberto Luayza, D.N.I. N° 8.436.797, C.U.I.T N° 20-8436797-5, argentino, nacido el 3 de octubre de 1951, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Mendoza N° 247 de Chascomús; 2) 17 de diciembre de 2014. 3) Diseño La Fustera S.R.L. 4) Libres del Sur N° 1198 de la ciudad y partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 5) Tendrá por objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país: Producción, Comercialización, representación, distribución, importación y exportación, de productos, mercaderías, elementos, servicios para la actividad textil, indumentaria y productos de consumo, regalería, maquinarias, rodados y útiles; marketing, franquicias, Mandataria: Realización de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y capitales. Fabricación de muebles de diseño y objetos de decoración, Construcción de bienes muebles e inmuebles. Prestación de servicios gastronómicos, turísticos, de medio ambiente, históricos, culturales, de transporte y logística. Realización de eventos artísticos, culturales, históricos, gastronómicos, medio ambiente. Adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, participar en licitaciones públicas y/o privadas. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, para adquirir contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente: entre ellos aceptar y otorgar licencias, representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga, constituir y/o administrar fideicomisos, constituirse en beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, pudiendo ejecutar todos los

actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social y los negocios sociales. 6) 99 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) \$ 12.000. 8) A cargo del socio Gerente Horacio Alberto Galván, quien durará en el cargo sin límite de tiempo. 9) Socio Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 30/01 de cada año. María Jimena Seillant, Abogada.

L.P. 23.658

ADM LANDTOWER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Laura Beatriz Garbarini, nac. 21/01/1971, casada, DNI 21.828.565, CUIT 27-21828565-7, empresaria, domiciliada en 487 N° 2014 localidad de City Bell, Pdo. La Plata; Carolina Giselle Alfano, nac. 02/04/1990, soltera, DNI 34.727.925, CUIT 27-34727925-6, empresaria, domiciliada en 21 N° 2336 Cdad. y Pdo. La Plata, ambas argentinas. 2) 15/07/2015. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) "Adm. Landtower S.A." 4) Ciudad y Partido de La Plata. calle 59 N° 778 Planta Baja Contrafrente. 5) Constructora. Inmobiliaria. Administradora: La construcción, puesta en valor o reparación de Edificios de viviendas familiares, multipropiedades, establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes, complejos urbanístico habitacionales y obras complementarias civiles. Constituir Consorcio como Personas Jurídicas, derechos reales de Propiedad Horizontal común y especial, administrarlos Fiduciaria: en los términos de la Ley 24.441 y normas que lo modifique o reemplaze y todo otro contrato tendiente a la colocación de títulos valores y toda otra operación privada y no reservada exclusivamente a las entidades comprendidas en la ley de entidades financieras o Comisión Nacional de Valores. Capacitación: De recursos humanos, el estudio e investigación; Consultoría: El diseño, proyecto y realización de emprendimiento edilicios y urbanísticos; Promotora y Desarrollista: Promover y desarrollar complejos habitacionales, conjuntos habitacionales bajo las formas de Barrios Cerrados y Clubes de Campo y la integración de todos los servicios sociales y deportivos, Agropecuaria: Proyectos agrícolas, forestales y pecuarios a nivel primario. Representante y Mandataria: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Financiera: Financiación de las operaciones indicadas en este objeto social con dinero o fondos propios. Le está prohibido recurrir al concurso público o al ahorro de terceros. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 100.000. 8) Directorio: 1 a 35 miembros titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Laura Beatriz Garbarini. Director Suplente: Carolina Giselle Alfano, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 31 de diciembre de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notario.

L.P. 23.659

CRISUAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60, por Acta de Asamb. Gral. Ordinaria N° 1 del 12/06/2015, transcripta al folio N° 3 del libro N° 1 se renuevan las autoridades por 3 ejercicios. Presidente: Sr. Juan Martín Suárez; Dir. Sup.: Sr. Juan Alfredo Suárez. Carlos José Martínez. C.P.N.

L.P. 23.660

SHUEIZ SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Javier Adolfo Schwartzman (gerente), ingeniero, 2/5/79, DNI 27.308.181, y Ángeles De La Cruz, diseñadora de indumentaria, 23/7/83, DNI 30.409.253, ambos argentinos, casados y domiciliados en Manuel Díaz Vélez 2503, localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) 25/6/15. 4) Manuel Díaz Vélez 2503, localidad de Olivos Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Fabricación, comercialización, diseño de equipos para tratamiento de efluentes y procesos, y equipos y sistemas de bombeo, sus repuestos y servicios de posventa. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) 1 o más gerentes por la duración de la sociedad. 9) Representación Gerencia, Individual e indistinta. Fisc.: Art. 55. 10) 31/12. Martín José López, Contador Público.

L.P. 23.666

SYRAH GLOBAL DEVELOPER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Adrián Romero, argentino, casado, arquitecto, nac. 31/10/62, DNI 16.345.236, domicilio Avenida del Libertador General San Martín 2515, San Fernando, María Luciana Romero, argentina, abogada, divorciada, nac. 20/08/78, DNI 26.682.481, domicilio Ibáñez 2659, Becar y María Sofía Bava, francesa, arquitecta, casada, nac. 01/11/71, DNI 92.067.024, domiciliada en esta Provincia. 2) 16/07/2015 3) Syrah Global Developer S.A. 4) Avenida del Libertador General San Martín 2515 de la Ciudad y Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. 5) Constructora: Mediante la Construcción de obras públicas, caminos, acueductos, puentes, silos, edificios de toda índole, puertos, diques y todo tipo de pavimentaciones. Comerciales: Compra, venta, distribución, exportación e importación de materias primas, maquinarias, repuestos y servicios relacionados a la industria. Inmobiliaria: Desempeñarse como desarrolladora inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales, adquisición y administración de edificios. Mandatos, servicios y fideicomisos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La representación legal y uso de la firma estarán a cargo del Presidente. Directorio: Presidente. Fernando Adrián Romero. Director Suplente. María Sofía Bava. Duración 3 ejercicios. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550.10) 31/12 de cada año. Trabucco, Carlos. Abogado.

L.P. 23.668

CABO VERDE S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 8/9/14; Pte.: Margarita Victoria Mattered; Sup.: Andrea Daniela Mattered. Incorporación Art. 18. Cr. Chicatum.

L.P. 23.671

DURS AUDGI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 26/11/14 y 12/3/15. Cóny. Hugo Feliciano Olivera Laurent, urug., 6/4/71, DNI 92.831.536, y Karina Marta More, arg., 16/12/71, DNI 22.498.219, ambos comerc., Casinelli 463 Ezpeleta. "Durs Audgi S.R.L." Casinelli 463 Ezpeleta, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: a) Servicio de electrónica y comunicaciones, distrib. de telefonía, telefonía celular, internet y TV; instal., fabric.y proveeduría de sistemas y prod. electrónicos y energías alternativas; instal. de torres y mástiles de comunicaciones con sus equipos transmisores y/o receptores, cableado, estructurado, enlaces inalámbricos, tendido de fibra óptica, cables coaxiales. Serv. de electrónica integral. Desarrollo y vta. de software. b) Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 40.000. Adm. Gte. H. F. Olivera Laurent, indist. e ilimil. Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Bicain.

L.P. 23.678

GÉMINIS FARMACÉUTICA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Ley 19.550. Por res. Acta de Asamblea N° 34 del 21/04/2015 y Acta Directorio N° 136 del 22/04/2015 se resolvió la Designación del nuevo Directorio: Presidente: Carlos Anselmo Erardo DNI 13.744.152, dom. Rodríguez Peña N° 1649, Castelar, Morón, Bs. As., CUIT 20-13744152-8, Vicepresidente: Juan De Azkue, DNI 7.773.299, dom. Chilavert N° 65, Ituzaingó, Bs. As., CUIT 20-07773299-4, Director Suplente I: Jorge Luis Oliveros, DNI 11.993.123, dom. Carabobo N° 42, Ituzaingó, Bs. As., CUIT 20-11993123-2, Director Suplente II: Horacio Fernando Juan Soro, DNI 5.268.049, domo Carabobo N° 950, Ituzaingó, Bs. As., CUIT 20-05268049-3 con vencimiento de los mandatos al 31/12/2017. Todos directores constituyen dom. especial en la sede social. Dr. Ricardo F. Robledo, Contador Público.

C.F. 31.179

FEIJOO & GIURIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 15/7/15. Socios: Matías Feijoo, empleado, argentino, nacido el 18/9/86, casado, DNI. 32.592.717, Pacheco 2138, Piso 7º "A", CABA y Rodrigo Giuria Murguía, uruguayo, comerciante, nacido el 20/2/76, divorciado, DNI. 93.942.921, Aguilar 2547, Piso 1º "B", CABA, Domicilio: Guillermo Manso número 281, de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Transportes: Mediante el transporte de cualquier tipo de carga por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima con vehículos propios o de terceros dentro del territorio de la nación, e internacional. Capital: \$ 12.000. Administración y rep. legal.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Cierre: 31/12. Gerentes: Germán Matías Feijoo y a Rodrigo Giuria Murguía, La Escribana. Ana Inés Castro, Escribana.

C.F. 31.181

COFADES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26/5/15 se traslada la Sede Social a Av. Tomas Flores 1602, Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. Por vencimiento de mandato se designa por 2 ejercicios, Presidente: Graciela Teresa Delgado, Director suplente: Carlos Alberto Bruni. Dr. Juan M. Quarleri, Abogado.

C.F. 31.182

SOLUCIONES LUZIA S.A.

POR 1 DÍA - Con sede social en José María Chocano N° 195, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a los efectos del Art. 10 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, comunica que por Escritura Pública N° 220 de fecha 16/06/2015, pasada al folio 722 ante el escribano Fabián Leonardo Aenlle, subrogante del Registro Notarial N° 2040 de C.AB.A., se constituyó la Sociedad Anónima: 1) Socios: I) Leonardo Gabriel Leenen, argentino, casado, nacido el 27/06/1977, DNI 25.878.320, CUIT 20-25878320-5, ingeniero en sistemas, domiciliado en Juana Manso N° 670, Piso 7, Dpto. "B", CABA; II) Carlos Germán Leotta Vedia, argentino, soltero, nacido el 07/07/1976, DNI 24.266.934, CUIT 20-24266934-8, ingeniero en sistemas, domiciliado en Perito Moreno Norte N° 837, Pcia. de San Juan; 2) Denominación: Soluciones Luzia S.A.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Diseño, desarrollo, ejecución, elaboración de software, programas y aplicaciones destinados a fomentar la tecnología, informática y software a través de la educación y capacitación. b) Asesorar en forma individual, grupal institucional, dictar cursos y prestar servicios a entidades privadas, Nacionales, Provinciales, y/o Municipales en todo lo relativo a la capacitación, dictado de cursos, su mejoramiento de la estructura informática ya sea en la relación a la propia infraestructura y la correspondiente gestión asegurando su mantenimiento y permanente renovación tecnológica, a fin de permitir el mejor uso posible del software en la educación Argentina. c) Llevar a cabo actividades anexas, accesorias y complementarias a su objeto social, ofreciendo herramienta de aprendizaje interactivo para complementar programas de estudios. d) Prestar servicios como "e-learning" y capacitación presencial. e) Capacitar y actualizar docentes f) Desarrollar innovaciones tecnológicas y educativas combinando interactivamente las posibilidades de que emanen del uso de Internet g) Brindar servicios de estudios, proyectos, asesoramientos, asistencia, técnicas, culturales y educativas tendientes a la operación, administración y desarrollo integral del software incluyendo la instalación, operación, desarrollo, mantenimiento e implementación de todo tipo de redes de comunicaciones alámbrica o inalámbrica. h) Utilizar cuentas exclusivamente para el desarrollo específico de su actividad, por las empresas dedicadas al pago de servicios y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. 1) Actividades financieras: conceder créditos, otorgar descuentos y adelantos, realizar operaciones de créditos mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constitui-

das o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. También podrá comprar carteras de créditos morosos de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Estatuto. 5) Capital: \$100.000,00; 6) Dirección y administración: 1 a 5 miembros titulares con mandato por el término de 3 años; 7) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura; 8) Presidente: Leonardo Gabriel Leenen, Director Suplente: Carlos Germán Leotta Vedia, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en José María Chocano N° 195, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año; 10) Sede social: José María Chocano N° 195, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.. Leonardo Gabriel Leenen, Presidente.

C.F. 31.183

LBC SERVICE & CONSULTING Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 09/12/14 y Acta de Directorio del 22/07/15 se resolvió fijar la sede legal en la calle Catamarca 1586 piso 1º de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; y designar el Directorio: Presidente: Ricardo Gassan Saba y Directora Suplente: Sofía Daud de Saba, quienes fijan domicilio especial en la calle Catamarca 1586, piso 1º de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.186

LIGNUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por doc. priv. del 20/7/15 se cambia la denominación social por la de "Ade Lignum Automatización y Robótica S.R.L." Se reforma Artículo 1º. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.187

PM CHEMISTRY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que los gerentes Raúl Alberto Falca y Roberto Jorge Avino renunciaron a sus cargos en fecha 04/07/2014. Por reunión de socios del 04/07/2014 se aprobaron las renunciaciones y las gestiones de los gerentes renunciados. Sebastián Marcelo Serra, Abogado. Autorizado por reunión de socios del 04/07/2014. Sebastián Marcelo Serra, Abogado.

C.F. 31.188

COBWEB CONECTION S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauro Alejandro Febbroni, argentino, casado, empleado, nacido el 03/07/82, DNI 29.523.875, Boquerón 3034, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Ezequiel Roberto Febbroni, nacido el 28/04/80, DNI 28.176.224; Diego Jorge Febbroni, nacido el 01/10/77, DNI 26.326.109, argentinos, solteros, comerciantes, Boquerón 3034, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; y Pablo Nicolás Fernández, argentino, soltero, empleado, nacido el 29/08/84, DNI 31.207.044, Darwin 375, CABA. 2) Inst. Privado del 16/07/ 15. 3) "Cobweb Conection S.R.L.". 4) Sede social: Yerbal 4860, Lanús Oeste, Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: prestación de servicios de computación, consultoría en informática, instalación, reparación, desarrollo de sistemas, softwares, infraestructuras informáticas y redes de computadoras. Importación, exportación, alquiler y comercialización de sistemas, programas, artículos y equipos de informática, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 40.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no.. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Mauro Alejandro Febbroni, Ezequiel Roberto Febbroni, Diego

Jorge Febbroni y Pablo Nicolás Fernández. 10) 31 de mayo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.189

EL CASTILLO DE LOBOS S. R. L.

POR 1 DÍA - 1) José Daniel Rodríguez, nacido el 11/08/61, DNI14.678.049, Albert Einstein 5989, Del Viso, Pcia. Bs. As.; y Fabio Tezza, nacido el 26/11/67, DNI 18.597.797, Lope de Vega 5558, Carapachay, Pcia. Bs. As., argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. Pública N° 263 del 13/07/15. 3) "El Castillo de Lobos S.R.L.". 4) Sede social: Echeverría 1556, Piso 2, Florida Oeste, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Construcción, Explotación y Administración de proyectos sobre predios, incluyendo explotación hotelera, turística y gastronómica. Operaciones inmobiliarias en general. No realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) La dirección y administración estarán a cargo del o los socios gerentes. Se podrá nombrar de 1 a 5 gerentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura podrá nombrar gerente suplente. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: José Daniel Rodríguez y Fabio Tezza. 10) 31 de diciembre de cada. año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.190

NATALY EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Díaz, casado, nacido el 13/02/68, DNI 20.161.263; Marisa Isabel Castillo, casada, nacida el 12/05/69, DNI 20.862.657; Cristian Luis Díaz, soltero, nacido el 17/11/91, DNI 36.630.100; y Lucas Daniel Díaz, soltero, nacido el 29/08/94, DNI 38.533.568, argentinos, comerciantes, Islas Malvinas 3975, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Privado del 07/07/15. 3) "Nataly Eventos S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Rigolleau 1728, localidad y Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, servicios de lunch y catering, delivery, despacho de bebidas. Elaboración, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de productos alimenticios. Organización de eventos, fiestas, shows, disco y pub. 6) 20 años. 7) Capital: \$ 60.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: José Luis Díaz y Marisa Isabel Castillo. 10) 30 de Junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.191

CASTILLO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Venancio Castillo González, paraguayo, empresario, nacido el 14/ 07/65, DNI 93040.87, Cepeda1191, Luis Guillón, Prov. Bs. As.; y Juan Manuel Castillo Núñez, argentino, maestro mayor de obras, nacido el 07/03/96, DNI 39.600.972, Colonia Monte Grande 1426. Luis Guillón, Prov. Bs. As., solteros. 2) Inst. Privado del 18/06/15. 3) "Castillo Construcciones S.R.L.". 4) Sede social: Colonia Monte Grande 1426. Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Constructora: de obras, públicas o privadas, construcción, refacción, plantas Industriales B) Inmobiliaria operaciones inmobiliarias en general. C) Financiera: quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. D) Actuar como fiduciario, fiduciario y/o beneficiario en fideicomisos privados y sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.441 y disposiciones reglamentarias. E) Comercial: importación, exportación, y comercialización de materiales, maquinarias, herramientas y accesorios para la construcción. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 60.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización los socios no gerentes Gerente Venancio Castillo González 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.192